# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 28 de Junio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4673

## AVISO

**Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en esta Administración.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

I

### Comisión de Fomento de Larrondé (Pampa)

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

Vistas las propuestas que anteceden,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse miembros de la Comisión de Fomento de «Larrondé», á los Sres. D. José Grassi, D. Lorenzo Magis y D. Zenón Sierra, y de la de «Bernasconi» á los Sres. Dr. Canuto I. Gil, D. Pedro Nieves y D. Mauricio Abael.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

### Gobernador de Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

Habiendo el Honorable Senado Nacional, prestado el acuerdo necesario para nombrar Gobernador de Santa Cruz,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, por el período de Ley, al ciudadano D. Manuel Vignardell.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

### Gobernador del Territorio Nacional del Chubut

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Habiendo el Honorable Senado Nacional, prestado el acuerdo necesario para nombrar Gobernador del Territorio Nacional del Chubut,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, por el período de Ley, al ciudadano D. Alejandro G. Maiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

### Gobernación de Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Visto el telegrama que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de Santa Cruz para invertir hasta la cantidad de ($ 1.500 m/n) un mil quinientos pesos m/n, en instalación de las oficinas de la Gobernación, Jefatura y Comisarías y refacción de edificios, de acuerdo con las disposiciones de la ley de contabilidad y con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 9 del Presupuesto vigente.

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA

V

### Gobernación de Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

Visto el precedente telegrama,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de Santa Cruz para invertir hasta la cantidad de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, en los gastos que se originen con motivo de la comisión confiada al Comisario Ernesto Torres y un Sargento al Lago Argentino, con imputación al Anexo B, Inciso 15, Item 7 del Presupuesto vigente.

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

### Colonia Nacional de Alienados

Buenos Aires, Junio 26 de 1909.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el día 7 de Abril ppdo., para la provisión de camas y mesas de luz de hierro destinadas á la Colonia Nacional de Alienados para el corriente año; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de licitación presentada por el Sr. M. A. Arrieta para proveer de camas y mesas de luz de hierro á la Colonia Nacional de Alienados en el corriente año, al precio de ($ 27 m/n) veintisiete pesos moneda nacional y ($ 8,50 m/n) ocho pesos cincuenta centavos moneda nacional por cada una respectivamente.

Art. 2º Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Hacienda

I

### Crédito suplementario al Departamento de Marina

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Al Honorable Congreso:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H., remitiendo el adjunto proyecto de Ley por el que se abre un Crédito Suplementario al Departamento de Marina, por las cantidades de ciento diez y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional curso legal, ($ 118.587,61 m/n) y un mil novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado, ($ 1.952,69 o/s), con destino al abono de créditos pertenecientes á ejercicios vencidos, originados por sueldos, pensiones, reintegros, etc. y otros gastos.

Las razones que han mediado para no ser cubiertas las erogaciones á que se hace mérito, las hallará explicadas V. H. en la nota y

relación del Ministerio de Marina, que se acompaña.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

---

PROYECTO DE LEY

***El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—***

LEY:

Art. 1º Abrese un Crédito Suplementario al Departamento de Marina, por la cantidad de ($ 118.587,61 m/n) ciento diez y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, y ($ 1.952,69 o/s) un mil novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado, con destino al pago de créditos originados por sueldos, pensiones, reintegros, etc. y otros gastos pertenecientes á ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

—

### A

| | $ m/n |
|---|---|
| 1 Abel Rómulo, haberes 1906 — 12603 A. | 45 — |
| 2 Acelan Juan, haberes 1906 — 827 A. | 210 — |
| 3 Alcaidía de la 29 sección, haberes 1906 — 656 A. | 30 — |
| 4 Aguilar Juan, haberes 1906 —3355—A. | 162 50 |
| 5 Aguirre Angel, haberes 1907 —4410 A. | 25 — |
| 6 Arsenal Puerto Militar, por varios 1907 — 4197 A. | |
| 6 1/2 Ancones Angel, dif. haberes 1890 y 1907 — 7150 A. | 1470 — |

### B

| | $ m/n |
|---|---|
| 7 Bell Juan, haberes 1907 — 13406 B. | 5 — |
| 8 Bueno Horacio, haberes 1907 — 2368 B. | 40 33 |
| 9 Bustos Ramón, Dif. haberes 1907 — 2130 B. | 90 — |
| 10 Brau Pedro M., dif. haberes 1905 y 1906 — 5699 B. | 393 28 |
| 11 Belgrano Crucero, véase Intendencia 1906 — 8761 B. | |
| 114 1/2 Baigorri Félix, haberes 1907 — 4900 G. | 15 — |
| Bis 114 1/2 Burgos Amalio, haberes 1907 — 4900 G. | 15 — |

### C

| | $ m/n |
|---|---|
| 12 Cañete Antonio, haberes 1905 — 12927 C. | 40 50 |
| 13 Correos y Telégrafos Dirección, cuenta 1907 — 2279 C. | 240 83 |
| 14 Compañía Forestal, cuenta 1907 — 3521 C. | 800 — |
| 15 Caja Nacional de Pensiones, haberes 1907 — 3640 S. | 50 — |
| 16 Carchedi Hugo, haberes 1907 — 2375 C. | 73 33 |
| 17 Correos y Telégrafos Dirección, cuenta 1907 — 12057 C. | 508 19 |
| 6 Cateppi José, haberes 1907 — 4197 A. | 10 — |
| 18 Caña Eulogio C., dif. haberes 1907 — 4869 C. | 6 — |
| 19 Correos y Telégrafos Dirección, cuenta 1907 — 5393 C. | 566 97 |
| 20 Chaves Natalio, haberes 1907 — 7255 C. | 15 — |
| 20 1/2 Cabassa Teresa del Castillo, pensión 1907 — 7139 C. | 680 — |

### D

| | $ m/n |
|---|---|
| 21 Delfino A. M. y Hermano cuenta 1907 — 13560 D. | 760 — |
| 22 Delfino A. M. y Hermano, cuenta 1907 — 13559 D. | 1130 10 |
| 23 Delfino A. M. y Hermano, cuenta 1907 — 13916 D. | 107 20 |
| 24 Delfino A. M. y Hermano, cuenta 1907 — 1999 D. | 140 — |
| 25 Durante César, dif. 1907 — 3283 D. | 32 66 |
| 26 Davnie Sara Luisa B. de pensión 1907 — 4833 D. | 1400 85 |
| 27 Depósito de Marineros, haberes 1907 — 3570 D. | |

### E

| | $ m/n |
|---|---|
| 28 Erecheres Claudio, premio Cª 1906 — 8942 E. | 5 — |
| 29 Esquerra Juan G. dif. 1905 — 1242 E. | 757 18 |

### F

| | $ m/n |
|---|---|
| 30 Firenza Juan, haberes 1906 — 11671 F. | 50 — |
| 31 Fernández Antonio, dif. haberes 1906 — 8961 F. | 38 66 |
| 32 Ferreyra Moisés, haberes 1906 — 204 F. | 15 — |
| 33 Ferrer Torrí Julio, haberes 1907 — 3572 G. | 90 — |
| 34 Fernández Asdrúbal, dif. haberes 1907 — 4903 F. | 19 40 |
| 35 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12541 F. | 4013 95 |
| 36 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12545 F. | 6125 — |
| 37 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12810 F. | 5099 97 |
| 38 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12548 F. | 515 35 |
| 39 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12594 F. | 102 93 |
| 40 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12542 F. | 524 20 |
| 41 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12546 F. | 74 99 |
| 42 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12593 F. | 67 84 |
| 43 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12801 F. | 153 31 |
| 44 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12879 F. | 107 15 |
| 45 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 12805 F. | 720 48 |
| 46 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 10420 F. | 123 93 |
| 47 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 512 F. | 68 83 |
| 48 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 319 F. | 7 91 |
| 49 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 511 F. | 4153 30 |
| 50 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2362 F. | 29 61 |
| 51 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2487 F. | 2144 56 |
| 52 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2675 F. | 127 30 |
| 53 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2831 F. | 182 09 |
| 54 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 3655 F. | 12 27 |
| 55 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 1958 F. | 141 55 |
| 56 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2363 F. | 293 91 |
| 57 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2055 F. | 92 34 |
| 58 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907-12774 F. | 826 47 |
| 59 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907—132 F. | 758 29 |
| 60 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907—1168 F. | 779 18 |
| 61 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907—2529 F. | 83 20 |
| 62 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907—1770 F. | 197 86 |
| 62 1/2 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, cuenta 1907 — 6102 F. | 280 84 |
| 63 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 13054 F. | 141 38 |
| 64 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 57 F. | 95 60 |
| 65 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 952 F. | 352 91 |
| 66 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 955 F. | 8 47 |
| 67 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 2478 F. | 104 85 |
| 68 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 2530 F. | 25 20 |
| 69 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1907 — 953 F. | 27 37 |
| 70 Ferrocarril de Santa Fe cuenta 1907 — 12775 F. | 26 20 |
| 71 Ferrocarril de Santa Fe cuenta 1907 — 815 F. | 3 32 |
| 72 Ferrocarril de Santa Fe cuenta 1907 — 2283 F. | 7 55 |
| 73 Ferrocarril Central Córboba cuenta 1907 — 13201 F. | 36 68 |
| 74 Ferrocarril Central Córdoba cuenta 1907 — 115 F. | 55 35 |
| 45 Ferrocarril Central Córdoba cuenta 1907 — 13816 F. | 48 88 |
| 76 Ferrocarril Central Córdoba cuenta 1907 — 2989 F. | 12 92 |
| 77 Ferrocarril Central Córdoba cuenta 1907 — 3373 F. | 48 76 |
| 78 Ferrocarril Central Córdoba cuenta 1907 — 2990 F. | 100 65 |
| 79 Ferrocarril Central Norte, cuenta 1907 — 471 F. | 38 83 |
| 80 Ferrocarril Central Norte, cuenta 1907 — 2528 F. | 77 27 |
| 81 Ferrocarril Central Norte, cuenta 1907 — 3423 F. | 138 61 |
| 82 Ferrocarril Central Norte, cuenta 1907 — 4375 F. | 47 47 |
| 83 Ferrocarril Central Norte, cuenta 1907 — 4818 F. | 22 27 |
| 84 Ferrocarril Gran Oeste Argentino cuenta 1907—13474 F. | 18 45 |
| 85 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, cuenta 1907—330 F. | 48 70 |
| 86 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, cuenta 1907—3856 F. | 273 60 |
| 87 Ferrocarril Central de Buenos Aires, cuenta 1907 — 13448 F. | 45 — |
| 88 Ferrocarril Argentino del Norte, cuenta 1907 — 814 F. | 115 53 |
| 89 Ferrocarril Argentino del Norte, cuenta 1907 — 1397 F. | 120 11 |
| 90 Ferrocarril Argentino del Norte, cuenta 1907 — 1404 F. | 176 42 |
| 91 Ferrocarril Argentino del Norte, cuenta 1907 — 1399 F. | 93 24 |
| 92 Ferrocarril Nor Este Argentino, cuenta 1907 — 498 F. | 54 75 |
| 93 Ferrocarril Nor Este Argentino, cuenta 1907 — 5003 F. | 28 70 |
| 94 Ferrocarril Central Argentino, cuenta 1907 — 1167 F. | 2053 37 |
| 95 Ferrocarril Andino, cuenta 1907 — 2872 F. | 3 40 |
| 96 Ferrocarril Andino, cuenta 1907 — 2873 F. | 26 10 |
| 97 Ferrocarril de Entre Ríos, cuenta 1907 — 8384 F. | 200 60 |
| 98 Ferrocarril de Entre Ríos, cuenta 1907 — 954 F. | 7 30 |
| 99 Ferrocarril de Entre Ríos, cuenta 1907 — 1400 F. | 31 75 |
| 100 Ferrocarril de Entre Ríos, cuenta 1907 — 13772 F. | 47 — |
| 101 Ferrocarril de Entre Ríos, cuenta 1907 — 590 F. | 317 10 |
| 102 Ferrocarril Córboba y Nor Oeste, cuenta 1907 — 1332 F. | 40 80 |
| 103 Ferrocarril Córdoba y Nor Oeste, cuenta 1907 — 12005 F. | 25 50 |
| 104 Ferrocarril Córdoba y Nor Oeste, cuenta 1907 — 129 F. | 33 60 |

| | $ m/n |
|---|---|
| 105 Ferrocarril Córdoba y Nor Oeste, cuenta 1907 — 4363 F. | 30 40 |
| 105 y 1/2 Ferrocarril Córdoba y Nor Oeste, cuenta 1907 — 13202 F. | 2 70 |
| 106 Ferrocarril Córdoba y Rosario, cuenta 1907 — 3779 F. | 4 50 |
| 107 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuenta 1907 — 3686 F. | 4 74 |
| 108 Ferrocarril del Sud, cuenta 1907 — 2054 F. | 75 27 |
| 109 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, cuenta 1907—1447 F. | 258 45 |
| 109 1/2 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuenta 1907 — 3671 F. | 72 91 |
| Bis 109 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuenta 1907 — 3672 F. | 257 76 |
| Bis 109 1/2 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cuenta 1907 — 3670 F. | 27 24 |
| **G** | |
| 110 Giner Rita Rodríguez de, pensión 1905 — 13236 G. | 630 10 |
| 111 Gardel a y Cía. Angel, cuenta 1907 — 13931 G. | 26 40 |
| 112 Gómez Rudecindo A., haberes 1906 — 13369 G. | 67 50 |
| 149 Grabro Ramón, haberes 1907 — 3571 L. | 13 83 |
| 6 Gallegos Manuel, haberes 1907 — 4197 A. | 184 — |
| 113 Gallegos Urbano, haberes 1907 — 3795 G. | 10 — |
| 114 González Rufino, dif. haberes 1906 — 68 G. | 5 33 |
| 114 1/2 Garay Previstero, haberes 1907 — 4900 G. | 15 — |
| Bis 114 1/2 González Emilio, premio Cª. 1907 — 7375 G. | 5 — |
| 114 3/4 Golfinófulo Panallote, haberes 1907 — 7123 G. | 49 50 |
| **H** | |
| 115 Hayeo René, haberes 1906 — 11977 H. | 57 — |
| **I** | |
| 116 Intendencia de la Armada, reintegro 1906 — 12571 I. | 50 — |
| 117 Intendencia de la Armada, reintegro 1905 — 10884 I. | 177 — |
| 118 Intendencia de la Armada, reintegros varios 1905—318 I. | 454 50 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 9407 I. | 159 75 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 12878 I. | 82 35 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 12880 I. | 102 95 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 13066 I. | 1052 47 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 13068 I. | 1675 09 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 13072 F. | 1516 64 |
| 119 Intendencia de la Armada, reintegro Ferrocarril del Sud 1905 — 13179 F. | 188 43 |
| 119 Intendencia de la Armada, Reintegro Lloyd Mar del Plata, 1905 — 526 I. | 6 — |
| 120 Intendencia de la Armada reintegro 1905 — 875 I. | 60 — |
| 121 Intendencia de la Armada reintegro 1905 — 876 I. | 27 50 |
| 122 Intendencia de la Armada, reintegro 1905 — 877 I. | 21 — |
| 123 Intendencia de la Armada, reintegro 1905 — 830 I. | 4 66 |
| 11 Intendencia de la Armada, reintegro 1905 — 8761 B. | 95 — |
| 124 Intendencia de la Armada, reintegro 1905 — 3228 I. | 80 — |
| 125 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 4118 I. | 180 — |
| 126 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 4215 I. | 5 — |
| 127 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 4247 I. | 130 — |
| 128 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 4249 I. | 326 50 |
| 129 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 4327 I. | 25 66 |
| 130 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 11415 I. | 8 — |
| 131 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 5185 I. | 402 63 |
| 132 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 5186 I. | 7 91 |
| 133 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 5341 I. | 8 — |
| 134 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 5560 I. | 28 — |
| 135 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 5260 I. | 6118 41 |
| 136 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 6270 I. | 15 — |
| 137 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 6585 I. | 23 33 |
| 138 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 6385 I. | 15 — |
| 139 Irigaray Lorenzo, dif. oro 1904 y 1905 — 897 I. | 1700 28 |
| 139 1/2 Intendencia de la Armada, reintegro 1907 — 6941 I. | 340 — |
| Bis 139 1/2 Intendencia de la Armada, reintegro cuenta Sarmiento 1907 — 5589 I. | 20146 11 |
| **L** | |
| 140 López Willien José, haberes 1906 — 12420 L. | 45 — |
| 141 Lloyd Bahía Blanca, cuenta 1907 — 653 L. | 40 — |
| 142 Lloyd Bahía Blanca, cuenta 1907 — 807 L. | 100 — |
| 143 Lima Gerónimo, haber 1906 — 830 L. | 360 — |
| 144 Lloyd Bahía Blanca, cuenta 1907 — 2578 L. | 142 50 |
| 27 Labat Félix, haberes 1907 — 3570 D. | 60 — |
| 145 Ledesma Justiniano, haberes 1907 — 13401 L. | 15 — |
| 6 López Agustín E. haberes 1907 — 4197 A. | 70 — |
| 146 Laure Diego, dif. haberes 1907 — 2310 L. | 240 — |
| 147 Lagos Manuel J. haberes 1904 — 5300 L. | 1459 05 |
| 148 Lucero Pedro, haberes 1907 — 5575 L. | 277 66 |
| 149 Los Andes, monitor, haberes varios 1907 — 3571 L. | |
| **M** | |
| 150 Mianovich Nicolás, cuenta 1907 — 13728 N. | 254 80 |
| 151 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13734 N. | 82 — |
| 152 Mianovich Nicolás, cuenta 1907 — 13737 N. | 1011 80 |
| 153 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13726 N. | 570 — |
| 154 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13738 N. | 287 80 |
| 155 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13724 N. | 451 — |
| 156 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13739 N. | 25 33 |
| 157 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13719 N. | 453 40 |
| 158 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 114 N. | 738 61 |
| 159 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13735 N. | 38 34 |
| 160 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13740 N. | 2014 30 |
| 161 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 2087 N. | 1854 40 |
| 162 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 2090 N. | 25 — |
| 163 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3085 N. | 398 — |
| 164 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3081 N. | 30 — |
| 165 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3088 N. | 180 — |
| 166 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3095 N. | 42 — |
| 167 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3082 N. | 4180 35 |
| 168 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3093 N. | 75 — |
| 169 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 4976 N. | 17 60 |
| 170 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 4984 N. | 18 — |
| 171 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 4981 N. | 317 60 |
| 172 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 5603 N. | 49 50 |
| 173 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 5804 N. | 114 — |
| 174 Mihanovich Miguel, cuenta 1907 — 320 N. | 120 — |
| 175 Mihanovich Miguel, cuenta 1907 — 378 N. | 483 97 |
| 176 Mihanovich Miguel, cuenta 1907 — 3449 N. | 5 — |
| 177 Moreno Segundo, haberes 1906 — 9444 N. | 35 — |
| 178 Ministro O. Públicas, cuenta 1907 — 3425 C. | 67 47 |
| 179 Martínez Enrique, haberes 1907 — 13408 M. | 15 — |
| 6 Miozzi Silveiro, haberes 1907 4197 A. | 80 — |
| 180 Moreira Luis, premio cuenta 1907 — 3820 M. | 25 — |
| **N** | |
| 181 Noé Manuel, haberes 1906 — 10336 N. | 8 33 |
| 182 Navarro Eduardo, haberes 1894 — 3963 N. | 70 — |
| 183 Navarro José B. haberes 1907 — 675 N. | 25 — |
| 184 Navarré Aramis, dep. haberes 1907 — 3892 N. | 20 — |
| 184 1/2 Nazario Cruz, haberes 1907 — 5776 C. | 36 — |
| **O** | |
| 185 Ortíz Juan, haberes 1906 — 1138 O. | 27 17 |
| 186 Otano Luis, haberes 1906 —10901 O. | 107 33 |
| 187 O'Connor Adolfo reintegro 1907 — 3068 O. | 80 — |
| 188 Oviedo Severo haberes 1907 — 2583 O. | 215 — |
| 189 Obras de Salubridad, cuenta 1906-907 — 113 O. | 5100 50 |
| **P** | |
| 190 Prado Ventura, premio const. 1906 — 12175 P. | 38 33 |
| 191 Palleres Eugenio M., haberes 1906 — 9857 P. | 125 — |
| 192 Paliza Mujica Alberto, haberes 1907 — 1301 E. | 110 50 |
| 193 Priano Estéban, haberes 1906 — 12523 P. | 52 — |
| 194 Piaggio Ernesto, cuenta 1906 — 3889 P. | 350 — |
| 195 Paredes Domingo, haberes 1907 — 3537 P. | 32 66 |
| 196 Peralta José, haberes 1907 — 325 L. | 480 — |
| 197 Paliza Mujica Alberto, dep. oro, 1904 — 905 — 4047 P. | 1178 95 |
| 198 Pazos Blanco Faustino, haberes 1907 — 13597 P. | 405 — |
| 199 Panalotis Calronzupos, haberes 1907 — 5079 P. | 40 50 |

| | $ m/n |
|---|---|
| Bis 199 Pereyra Luis, dep. 1907 — 7593 P. | 253 33 |
| 199 1/2 Prefectura General de Puertos, reintegro 1907 — 8482 P. | 11600 — |

**R**

| | |
|---|---|
| 200 Romero Ramón, deps. 1905 — 12082 R. | 1983 — |
| 201 Ríos Guzmán, haberes 1906 — 10837 R. | 70 — |
| 202 Romero Vicente, haberes 1906 — 466 R. | 15 — |
| 203 Rodríguez Juan Martín, haberes 1907 — 3573 T. | 24 — |

**S**

| | |
|---|---|
| 204 Sívori Juan, haberes 1906 — 13258 S. | 90 — |
| 205 Sarsotti Carlos, cuenta 1907 — 3522 S. | 8 — |
| 15 Sabattini Arturo, haberes 1907 — 3640 S. | 46 66 |
| 206 Spallarroca Esteban, su sueldo 1907 — 3541 S. | 60 — |
| 206 1/2 Silva Eugenio, haberes 1907 — 3418 S. | 50 — |
| Bis 206 1/2 Salt Francisco, premio Ca 1907 — 6413 S. | 10 — |

**U**

| | |
|---|---|
| 207 Usandívaras Carlos, su sueldo 10 % 1907 — 3288 U. | 32 65 |
| 208 Unión Telefónica Compañía, cuenta 1907 — 4923 U. | 577 35 |

**V**

| | |
|---|---|
| 209 Vásquez Juan, haberes 1897 — 10705 V. | 75 — |
| 149 Vallejos Valentín, haberes 1907 — 3571 L. | 6 50 |
| 210 Vega Fidel de la, haberes 1907 — 3098 V. | 5 — |
| 211 Villalba Juan, haberes 1904 y 1905 — 1104 V. | 16 05 |
| 212 Vargas Angel, haberes 1907 — 6121 V. | 56 — |
| 213 Villarruel Manuel, haberes dif. 1906 — 5975 V. | 30 — |
| 214 Valerí Francisco, haberes dif. 1907 — 6227 V. | 50 — |
| | 118587 61 |

**T**

| | |
|---|---|
| 215 Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, cuenta 1907 — 1916 C. | 35 13 |
| 216 Gardella y Cía. Angel, cuenta 1907 — 13545 G. | 226 43 |
| 217 La Veloce, cuenta 1906 — 6087 L. | 100 — |
| 218 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13721 N. | 200 — |
| 219 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13722 N. | 119 06 |
| 220 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13727 N. | 157 39 |
| 221 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 13736 N. | 316 80 |
| 222 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3094 N. | 80 02 |
| 223 Mihanovich Nicolás, cuenta 1907 — 3087 N. | 717 95 |
| | 1952 69 |

Son ciento diez y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional y un mil novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

**Beca en el extranjero**

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Exp. U. 86.—Vista la precedente comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Concédese el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s) mensuales, al Dr. Ernesto Romagosa, para proseguir sus estudios en el extranjero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Marina

I

**Promociones de Oficiales**

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones nombrado por el Superior Decreto de fecha 9 del corriente, para revisar los cuadros de ascensos y clasificar á los Oficiales del Cuerpo General comprendidos en ellos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 título II de la Ley Orgánica de la Armada y las necesidades del servicio,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Promuévense al empleo inmediato superior del Cuerpo General: á los Tenientes de Fragata (por antigüedad) José J. Cross, Julio Mendeville, Manuel Fernández Oro, Pedro Escutary; (por elección) Ricardo Camino, Segundo R. Storni, Pedro Gully, Felipe Fliess, Andrés M. Laprade, Horacio Esquivel, Carlos M. Valladares y Gabriel Albarracín.

A los Alféreces de Fragata (por antigüedad) José M. Gugliotti, Manuel Magrini, Apolinario Pasalacqua, Ricardo Vago, Mariano Paglietino, Arturo Monkes, Ernesto P. Morixe, Martín Arana y Julio O. Dacharry; (por elección) Ismael Zurueta, Ezequiel Real de Azúa, Rafael Ladoux y Juan E. Facio.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése á conocer de la Armada por la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

**Cuerpo de Sanidad de la Armada**

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Vista la presente solicitud y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Sanidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada como Cirujano de 1a clase al Dr. Nicolás C. Capece, que reune las condiciones exigidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1909

| DOCUMENTOS | | DERECHOS |
|---|---|---|
| CLASE | NÚMERO | $ m/n |
| Para certificar . . . . . | 102 | 2.132 70 |
| Para inscribir . . . . . | 175 | 2.152 20 |
| Total . . . . . | 277 | 4.284 90 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial . . . . . . . . . . . | $ | 542 20 |
| Boletín Oficial . . . . . . . . . . . | » | 259 80 |
| | $ | 802 — |

EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 23 de junio .................... | 601 826 76 | 261.803 78 | 1 633 53 | 266.437 81 | 478 63 |
| Total recaudado en el mes corriente .................. | 9.104.977 51 | 3.996 190 06 | 199.031 56 | 4 195.271 62 | 80.024 32 |
| Total recaudado en el trascurso del año corriente ..... | 63 921 403 98 | 28.125 417 69 | 1 424.433 15 | 29 549.850 81 | 569.689 57 |

*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintitrés días de Junio de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ley 3 Noviembre de 1887 | | 382 | Billetes | $ | 39.167 — |
| » 6 Septiembre » 1890 | | 62 | » | » | 11.025 — |
| » 16 Octubre » 1891 | | 162 | » | » | 39.572 — |
| » 29 Octubre » 1891 | | 1 | » | » | 200 — |
| » 8 Enero » 1894 | | 1.038 | » | » | 86.707 — |
| » 8 Enero » 1894 | B. W. y Cía. | 1.886 | » | » | 9.066 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | | 1.391 | » | » | 77.337 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | B. W. y Cía. | 2.675 | » | » | 2.675 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | C. S. A. | 13.849 | » | » | 13.849 — |
| » 20 Septiembre » 1897 | C. Miliani | 332.366 | » | » | 4.799.650 — |
| Emisión antigua autorizada Bco. Nacional | | 1 | » | » | 10 — |
| | | 353.813 | Bites. | $ | 5.079.258 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Director de turno.—LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. RODOLFO M. PALACIOS, Director.—JULIO PEÑA, Director.—ANGEL PACHECO, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

## (1ª Parte) Boletín Militar

### Nº 129

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE UN ESCRIBIENTE DE DISTRITO Y NOMBRANDO AL REEMPLAZANTE, ADMINISTRADOR Y FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL DEL CAMPO DE MAYO, JEFE INTERINO DEL SERVICIO SANITARIO DE LA 1ª REGIÓN MILITAR Y DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL CAMPO DE MAYO.—PASE. —ALTA DE UN CIRUJANO.—RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA.—RETIRO DE UN OFICIAL SUPERIOR Y UN JEFE.—CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN LA COMANDANCIA DE LA 4ª REGIÓN MILITAR. LICENCIA.—IMPOSICIÓN DE PENA.—SENTENCIA.

Nombramientos:

Capital Federal, Junio 19 de 1909.—Vista la precedente comunicación, en la que el comando de la II Región Militar da cuenta de no haberse presentado el escribiente del Distrito Nº 18 de R. y M. (Bragado) ex sargento Lino C. Millán,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 1º del corriente, Boletín Militar Nº 115 -1ª Parte, nombrando escribiente del Distrito Nº 18 de R. y M. (Bragado) al ex sargento Lino C. Millán; y nómbrase en su reemplazo al ex cabo archivista, Angel M. Bay, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, junio 22 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Nómbrase administrador del hospital del Campo de Mayo al farmacéutico idóneo del mismo, D. Pedro Matteri; y en su reemplazo al de igual clase D. Alberto Costa, procedente del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Nómbrase jefe interino del servicio sanitario de la Capital al cirujano de regimiento Dr. Alcibíades López, director del hospital del Campo de Mayo; y en su reemplazo, en igual carácter, al cirujano de regimiento Dr. Alberto Levene, ayudante del jefe del servicio sanitario de la 1ª Región Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Junio 15 de 1909.

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al G. 3 el teniente D. Angel I. Iza, procedente del Distrito Nº 55 de R. y M. (Villa Alberdi).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de causante. AGUIRRE.

Alta de un cirujano:

Buenos Aires, Junio 18 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad del Ejército; encontrándose el Dr. Amilcar Luzuriaga dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377; y existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como cirujano de cuerpo en comisión, al Dr. Amilcar Luzuriaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

Oficial de reserva:

Capital Federal, Junio 18 de 1909.—Vista la presente solicitud del teniente de guardias nacionales D. Juan M. Benavides, solicitando ser reconocido en la Reserva del Ejército de línea; y hallándose comprendido en lo dispuesto en el Art. 96, Cap, VII, Tít. II de la Ley 4707,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el empleo de teniente de la Reserva del Ejército de línea, en el arma de infantería, al teniente de guardias nacionales D. Juan M. Benavides.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiros:

Capital Federal, Junio 19 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el cirujano militar que reconoció al causante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al mayor de infantería D. Diógenes Gimeno por hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 11, capítulo III, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (81 %) ochenta y uno por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintisiete años dos meses y trece días y además el ( 20 % ) veinte por ciento de aumento que el artículo 65, capítulo VI, título II de la misma le determina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Junio 21 de 1909.—Encontrándose el señor coronel D. Luis B. Loredo encuadrado en las prescripciones del artículo 4º, capítulo I, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al señor coronel de infantería D. Luis B. Loredo, por hallarse comprendido dentro de las prescripciones del artículo 4º, capítulo I, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á cuarenta y tres

años y diez meses, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

---

Construcciones y refacciones:

Capital Federal, Junio 19 de 1909.—Visto el proyecto preparado por las Obras de Salubridad de la Nación, y lo informado por la 5ª División del Gabinete Militar, acompañando presupuesto para la ejecución de las obras sanitarias y de reparación en la casa destinada para la comandancia de la IV Región Militar en la ciudad de Córdoba,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la 5ª División del Gabinete Militar para invertir hasta la suma de trece mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 13259,61 m/n), en la ejecución de las obras sanitarias y de reparación en la casa destinada para comandancia de la IV Región Militar en la ciudad de Córdoba, cuyos planos y presupuestos han sido formulados por esa repartición y por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Art. 2º La Intendencia de Guerra entregará á la 5ª División del Gabinete Militar, con cargo de rendir cuenta, la suma expresada en el artículo anterior, quien de acuerdo con la expresada Dirección de Obras de Salubridad, procederá á la inmediata realización de los trabajos mencionados en el artículo anterior, debiendo imputarse esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10, del presupuesto de guerra vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la 5ª División del Gabinete Militar á sus efectos. FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

---

Licencia:

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Vista la solicitud de licencia para trasladarse á Europa, presentada por el mayor de sanidad Dr. Félix T. Muñoz, y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército al elevarla,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al mayor de sanidad Dr. Félix T. Muñoz, licencia por el término de seis meses, para trasladarse á Europa, debiendo revistar en la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

---

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 21 de Junio del corriente año, se impone al soldado Eduardo Esteban Hernando, perteneciente la I/R. 4, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de quince días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria que especifica el artículo 708.

---

Sentencia:

En la Capital Federal, á los diez y nueve días del mes de Junio y año mil novecientos nueve, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa, instruida á Emilio Chavez, cabo del Batallón Nº 3 de ingenieros, argentino, de veintidós años de edad, soltero, acusado de quebrantamiento de arresto; y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del 1er. Batallón del Regimiento 3 de infantería de línea; y

Resultando:

Que está probado el hecho que está acusado el cabo Emilio Chavez, de haber salido del cuartel de su cuerpo en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de cuatro días de arresto, impuesto por el capitán de cuartel, regresando al mismo después de haber permanecido fuera cerca de cuatro horas, hecho ocurrido en la noche del 21 al 22 de abril del año corriente, en Paraná (provincia de Entre Ríos), según consta á fs. 1, 2, 3 al 23 del proceso; y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el art. 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con la pena de prisión menor;

2º Que estando designada genéricamente esa pena por la disposición citada, el Tribunal puede aplicarla en toda su extensión, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 582 del Código de Justicia Militar;

3º Que dada la poca gravedad de las circunstancias del hecho que motiva este proceso, el consejo considera que él está suficientemente castigado con el mínimum de la pena establecida por el art. 632 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

*El Consejo de Guerra Permanente de Ejército*

FALLA:

Condenando al procesado cabo Emilio Chavez, perteneciente al Regimiento 3 de ingenieros, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Sr. fiscal y lo dispuesto por los Arts. 632, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar. — Firmado: Juan J. Razetti, presidente, coronel, Manuel Prado.—Carlos Sanguineti.—Desiderio Cabanillas.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, tenientes coroneles, vocales. — Ante mí: Augusto de Angelis, teniente, secretario.—Es copia fiel del original: Agusto de Angelis secretario.

Capital Federal, Junio 21 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado cabo Emilio Chavez.—(Arts. 592 y 593 C. J M.) Fué constituido en prisión preventiva según consta á fojas 17 v. del proceso, el 1º de marzo de 1909.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 19 de junio de 1909.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 3 meses y 18 dias.—Equivalente en la clase de pena impuesta á 3 meses y 18 dias. Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor: 4 meses.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 12 dias.—En Buenos Aires, á los diez y nueve dias del mes de junio y año de mil novecientos nueve.—Augusto de Angelis, secretario.—Vº Bº: Razetti, presidente.

---

**Día 4 de Junio de 1909—**

Sin novedad:

---

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

---

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

**The Río Oscar Gold Dredging Company, Limited**

Sociedad Anónima

Dragaje de Oro del Río Oscar Tierra del Fuego.

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas, que se verificará el día lunes 5 de Julio, á las 4 de la tarde en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación á la Asamblea de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1909, para su aprobación.

2º Nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Nombrar un Vocal suplente para integrar el número del Directorio.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, hasta tres días hábiles antes de la fecha citada, para proveerse de la boleta que servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Junio 17 de 1909. —El secretario.

18 Junio. — Nº 843-v-5 julio.

---

**Sociedad Anónima Argentina El Progreso**

1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Apobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1909. —T. A. Le Breton.—Presidente.

11 Junio. — Nº 816-v-30 junio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Brasil 1329

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 1906.

Balance mensual y saldos al 31 de Mayo de 1909

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio—Mayo 31 1909

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Acciones | 1039400 00 |
| Accionistas | 4200 00 |
| Banco de la Provincia Cuenta Corriente | 69191 29 |
| Banco de la Provincia Cuenta Plazo Fijo | 150000 00 |
| Vía Permanente 1ª Sección | 342318 90 |
| Vía Permanente 2ª Sección | 599582 93 |
| Vía Permanente 3ª Sección | 135507 03 |
| Tren Rodante | 775873 35 |
| Gastos Preliminares y de Construcción | 390735 38 |
| Materiales y Utiles Generales en Depósito | 178878 49 |
| Muebles, Utiles é Instalaciones | 13597 76 |
| Herramientas, Vehículos, Utiles de Trabajo y Equipo en Uso | 34226 37 |
| Cable Alimentador 1ª Sección | 35151 78 |
| Cable Alimentador 2ª Sección | 56943 04 |
| Cable Alimentador 3ª Sección | 32754 20 |
| Banco de la Nación Cuenta Títulos en Garantía | 29610 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 216 — |
| Concesión | 173200 — |
| Banco Municipal Cuenta Títulos en Garantía | 11344 66 |
| Acciones Depositadas Art. 13 de los Estatutos | 40000 00 |
| Banco de la Provincia Cuotas á Cobrar | 1150 00 |
| Inmuebles | 102231 98 |
| Recibos Emitidos en Cartera | 3050 00 |
| Caja | 725 22 |
| Línea Aérea 1ª Sección | 97825 78 |
| Línea Aérea 2ª Sección | 75313 17 |
| Línea Aérea 3ª Sección | 52211 48 |
| Recorrido Azopardo | 86968 33 |
| Puente Riachuelo | 300426 06 |
| Estación Lanús | 127275 04 |
| Banco de la Provincia Cuenta Especial | 023 29 |
| Recepción Durmientes | 35633 40 |
| Anticipos Explotación | 6818 84 |
| Banco de la Nación Cuenta Corriente | 9564 82 |
| Recepción y Colocación Cable | 16298 67 |
| Estación Riachuelo | 137016 82 |
| Gastos Imprevistos | 1129 70 |
| Gastos Emisión Debentures | 28974 16 |
| Talleres, Maquinarias é Instalaciones Fijas | 1910 36 |
| Prima Sobre Obligaciones | 171818 19 |
| | 5371096 49 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital Suscrito 3.000.000.00—Realizado 2.960.600—Autorizado | 4000000 00 |
| Intereses y Descuentos | 62045 59 |
| Municipalidad de la Capital | 6928 77 |
| Directorio | 40000 — |
| Cuotas de Acciones á Cobrar | 4200 — |
| Obligaciones á Pagar | 20454 55 |
| Deudores y Acreedores Varios | 15139 09 |
| Garantía Vía Permanente y Línea Aérea | 9267 96 |
| Explotación | 60935 98 |
| Obligaciones de Capital | 1145454 55 |
| Garantía Uniformes | 6670 — |
| | 5371096 49 |

J. B. Mignaquy, Presidente.—Ireneo Cucullu, Secretario.—Ingº. I. Marengo, Gerente.—J. C. Arguello, Subgerente Contador.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbuhler, Síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 889-v-28 junio.

---

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado 240.000—Emitido y realizado 60.000—á Emitir y á realizar 180.000.

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1909 publicado de acuerdo con lo que establece el Artículo 368 del Código de Comercio.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Asociados Rta Personal Divisiones, 10, 15 y 20 años | 1251178 — |
| Acciones 2ª, 3ª y 4ª Series | 180000 — |
| Bancos | 7014 75 |
| Letras á Cobrar | 9429 25 |
| Valores en Garantía | 7581 67 |
| Muebles y Utiles | 3964 25 |
| Préstamos Hipotecarios | 24050 — |
| Suscriptores Certificados A. y B | 1309250 — |
| Agentes y Corresponsales | 43106 03 |
| Gastos Generales, Impuestos, Patentes, Comisiones, Instr etc. | 88943 89 |
| Dividendo Certificados B | 966 31 |
| Subscriptores Bonos Capitalización | 93414 50 |
| Caja | 1420 96 |
| Varias Cuentas | 1297 66 |
| | 3021617 27 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Emitido y Realizado | 60000 — |
| » á Emitir y á Realizar | 180000 — |
| Suscripción Rta Personal | 1264003 — |
| Certificados Emitidos A y B | 1357000 — |
| Bonos Emitidos, 10, 15, 20 años | 94000 — |
| Fondo Inviolables, 10, 15, 20, años é Intereses | 14889 95 |
| Cuotas á Devolver Abonados A, B. C. y 1/2 Cuota | 1908 35 |
| Caja de Ahorros | 5814 05 |
| Acreedores por Depósitos en Garantía | 6841 67 |
| Alquileres, Ingresos, Intereses, Primas, Capl. Disponible, etc. | 37160 25 |
| | 3021617 27 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1909

Melchor Serra, Contador.—A. Franzoni.—O. A. Oneto.—A. Zinder.

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 912-v-28 junio.

---

**Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata**

Convocatoria para la tercera asamblea ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1909, á las 4 de la tarde, en el local calle San Martín 48, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio, durante el ejercicio próximo (once miembros), síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos, deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

NOTA: Los accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132 hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los Estatutos.—El Director-gerente.

11 Junio. — Nº 812-v-28 junio.

---

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio Legal, Belgrano 432, Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos 21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado $ m/n 2000000. — Capital emitido $ m/n 2000000. — Capital integrado $ m/n 1985000. — Obligaciones autorizadas y emitidas $ m/n 500000 al 7 % interes anual.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1909

| DEBE | | $ |
|---|---|---|
| Accionistas 3ª y 4ª series | | 15000 — |
| Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores | | 2851067 52 |
| Caja y Bancos | | 20123 90 |
| Servicio Debentures | | 17500 — |
| Deudores varios: | | |
| Servicio alumbrado público (Municipalidades) | $ 88451 15 | |
| Consumidores particulares | » 70443 68 | |
| Instalaciones y Varios | » 73585 — | 232479 83 |
| Letras á Cobrar | | 10344 47 |
| Gastos Fundación de la Compañía | | 4892 64 |
| Gastos Emisión Debentures | | 25876 — |
| Ensanches | | 174229 61 |
| Títulos en Depósito | | 35000 — |
| Gastos Generales y de Explotación | | 258517 70 |
| | | 3645031 67 |

| HABER | | $ |
|---|---|---|
| Capital | | 2000000 — |
| Debentures | | 500000 — |
| Fondo de Reserva | | 22313 35 |
| Fondo de Amortización | | 85000 — |
| Garnatía Directores | | 35000 — |
| Accionistas (Dividendo 2º Ejer.) | | 738 24 |
| Accionistas (Dividendo 3er Ejer.) | | 7660 24 |
| Directorio (Dividendo 3er Ejer.) | | 15347 80 |
| Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er Ejercicio) | | 726 53 |
| Acreedores Varios I | $ 241669 80 | |
| Acreedores Varios II | » 285477 70 | 527147 50 |
| Productos de Explotación | | 451198 01 |
| | | 3645031 67 |

J. Pueyrredón, Presidente.—A. Scholz, Director.— I. Aital, Síndico.

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 913-28-junio

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

Auckland—Nueva Zelandia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Capital autorizado y suscrito £ 1.500.000 — Capital realizado £ 300.000

Agencia Buenos Aires, San Martín 264

Operaciones realizadas durante el trimestre desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1909

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | $ oro | $ papel | $ oro | $ papel |
| Primas | 26554 66 | 65904 23 | | |
| Pérdidas | | | 1796 62 | 88245 66 |
| Gastos | | | 1257 01 | 27227 11 |
| Conversión | | 53411 43 | 23501 03 | |
| Banco | | | | 3842 89 |
| | 26554 66 | 119315 66 | 26544 66 | 119315 66 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 19 de 1999.

New Zealand Insurance Company Limited. — M. Henold, Gerente.

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 901-v-30 junio

---

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LITD.

Fecha de aprobación de Estatutos, Agosto 4 de 1908

País de origen: República Argentina

Domicilio legal en Buenos Aires, San Martín Nº 264

Capital autorizado . . . . . . . . . . . . $ oro 500.000
Capital suscrito . . . . . . . . . . . . » » 250.000
Obligaciones autorizadas y suscritas á 5 % anual » » 50.000

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1909

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s. | $ c/l. | $ o/s. | $ c/l. |
| Capital | | | 500000 — | |
| Acciones | 250000 — | | | |
| Obligaciones | | | 50000 — | |
| Progreso y Cremerías | 147840 08 | | | |
| Victoria y Cremerías | 92698 73 | | | |
| Central y Cremerías | 69528 40 | | | |
| Fábrica Progreso, cuenta corriente | 1743 91 | 27682 66 | | |
| Fábrica Victoria, cuenta corriente | | | | 15597 78 |
| Fábrica Central, cuenta corriente | | 58705 81 | | |
| Consignaciones Manteca | | 9864 84 | 8600 84 | |
| Gastos Generales é Iniciales | 46 04 | 13923 44 | | |
| Caja | | 430 — | | |
| Caja chica | | | | 56 29 |
| Sueldos é Intereses | | 15302 61 | | |
| Banco Anglo Sud Americano | 176 87 | | | 36249 37 |
| Banco Londres (Rosario) | | | | 4924 37 |
| Cambios | | 546 16 | 240 31 | |
| Varios Deudores | 1126 91 | 14662 08 | | |
| Varios Acreedores | | | 3137 61 | 126465 43 |
| Ventas Manteca «Progreso» | | 15495 68 | | |
| Ventas Manteca «Victoria» | | 17485 88 | | |
| Ventas Manteca «Central» | | 3401 40 | | |
| Cuentas en suspenso | | | 1182 18 | |
| Letras á cobrar | | 5792 68 | | |
| | 563160 94 | 183293 24 | 563160 94 | 183293 24 |

The River Plate Dairy Cº. Ltd.—R. Inglis Runciman, Presidente.—M. Leishman Runciman Secretario.—Andres C. Woolmer, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 901-v-30 junio

---

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Autorizado por decreto del S. G. Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907

Alsina 650, Buenos Aires

Capital autorizado $ m/n 500000.
Capital suscrito » 277900.
Capital realizado » 223990.

Balance mensual al 31 de Marzo de 1909

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capitales suscritos por acciones: | | |
| 1ª Serie | 94700 — | |
| 2ª Serie | 100000 — | |
| 3ª Serie | 42900 — | |
| 4ª Serie | 40300 — | 277900 — |
| Capital á emitir por acciones: | | |
| 1ª Serie | 5300 — | |
| 3ª Serie | 57100 — | |
| 4ª Serie | 59700 — | |
| 5ª Serie | 100000 — | 222100 — |
| Muebles y Utiles | | 5584 05 |
| Gastos de Instalación | | 13676 — |
| Gastos Generales | | 5801 48 |
| Hércules M. Berardi Artículo 41 | | 7933 — |
| Préstamos Hipotecarios | | 108355 83 |
| Préstamos Amortizables | | 72172 55 |
| Obligaciones á Cobrar | | 32232 68 |
| Valores Descontados | | 14452 80 |
| Deudores Morosos | | 240 48 |
| Deudores en cuenta corriente | | 19107 05 |
| Caja | | 49160 62 |
| Depósitos en otros Bancos | | 733 48 |
| | | 829450 02 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capitales Autorizados por acciones: | | |
| 1ª Serie | 100000 — | |
| 2ª Serie | 100000 — | |
| 3ª Serie | 100000 — | |
| 4ª Serie | 100000 — | |
| 5ª Serie | 100000 — | 500000 — |
| Capitales realizados por acciones: | | |
| 1ª Serie | 94385 — | |
| 2ª Serie | 86150 — | |
| 3ª Serie | 30440 — | |
| 4ª Serie | 13015 — | 223990 — |
| Cuotas de Ingreso | | 8397 — |
| Fondo de Reserva | | 6930 — |
| Cuentas Corrientes | | 56313 85 |
| Caja de Ahorros | | 16268 19 |
| Obligaciones á Pagar | | 927 — |
| Intereses y Descuentos | | 4978 02 |
| Dividendo 2º Ejercicio | | 11645 96 |
| | | 829450 02 |

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Raúl García Collins, presidente. Hércules M. Berardi, gerente. Carlos Frega, contador. E. F. Bluhm, Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 915-v-28 junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA INGENIO SAN MIGUEL

Bartolomé Mitre 459

Autorizada por decreto del 21 de Marzo 1901
Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909.

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Terrenos y plantaciones | | 731180 55 |
| Maquinaria, Edificios y ferrocarril. | | 1304782 26 |
| Animales, mobiliario, Enseres y herramientas | | 105837 08 |
| Caja y Bancos. | | 7179 44 |
| Adelantos por caña. | | 174011 74 |
| Almacenes | 37488 54 | 80615 80 |
| Varias cuentas. | | 315389 62 |
| Cambios | 109871 47 | |
| | 147360 01 | 2718996 49 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: autorizado y realizado. | | 1000000 — |
| Fondo de autorización | | 440000 — |
| Fondo de reserva. | | 17647 06 |
| Pérdidas y ganancias | | 113666 17 |
| Obligaciones á pagar | 147360 01 | 25920 71 |
| Directorio y dividendos | | 94000 — |
| Varias cuentas. | | 773963 75 |
| Cambios | | 253798 80 |
| | 147360 01 | 2718996 49 |

Francisco Bustamante, Presidente.—Alberto García, Contador.—F. Bustamante, Gerente. —Vº Bº.—Francisco Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.**

Nº 890-v-28 junio.

---

**La Acero Platense**

Sociedad Anónima

Patricios 1961

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea anteriormente convocada, el Directorio de esta sociedad invita á los señores accionistas por segunda vez, á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en el local social, calle Patricios 1961 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Directores.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Autorizaciones especiales al Directorio con conocimiento del estado de la sociedad.

Para poder concurrir á la Asamblea, es requisito indispensable depositar los títulos de las acciones en la caja de la sociedad, Patricios 1961, con tres días de anticipación.

Se previene á los señores accionistas, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—Buenos Aires, Junio 16 de 1909.—Luis Y. Goenaga, Vicepresidente; Florencio Martínez de Hoz y Cía., Directores gerentes.

17 Junio. — Nº 839-v-28 junio.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 544—Buenos Aires

Antorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha Septiembre 28 de 1905

Inventario—Balance al 31 de Diciembre de 1908

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1909

---

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Propiedades de la Compañía: | |
| Campos: | |
| La Caledonia | 119872 97 |
| Fortín Triunfo | 238008 56 |
| La Magdalena | 180784 69 |
| Las Heras | 166682 93 |
| Los Tapiales. | 87955 80 |
| La Elisa | 763683 89 |
| La Reserva | 309202 36 |
| Nueve de Julio. | 33843 38 |
| Guaminí | 81724 — |
| San José. | 55683 22 |
| La Media Luna. | 69464 61 |
| Cañas | 41221 — |
| Terrenos: | |
| En Barracas | 233684 20 |
| Rosario. | 128103 70 |
| Boulvd. Circunv. | 106261 80 |
| San Pedro | 23445 85 |
| Mercedes | 9230 59 |
| Caja y Bancos Existencias. | 458247 05 |
| Deudores por compra de Terrenos: Saldo á n/favor | 830586 94 |
| Gastos de constitución de la Compañía: Saldo de esta cuenta. | 1475 20 |
| Muebles y Útiles: Existencias. | 1704 — |
| Varios Deudores: Saldo á n/ favor. | 910 — |
| Administración Fortín Triunfo: Saldo de esta cuenta. | 406 50 |
| Títulos en Depósito: Depósito de los Directores (art. 17 Est.) | 50000 — |
| | 3992183 24 |

---

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital: Autorizado, subscripto y realizado. | 3000000 — |
| Fondo de Reserva: Saldo de esta cuenta | 46524 — |
| Utilidades en Suspenso: Saldo de esta cuenta | 111347 72 |
| Intereses y Descuentos: Intereses á vencer | 5188 37 |
| Arrendamientos: Arrendamientos á vencer | 6514 66 |
| Depositantes de Títulos: Acreedores por títulos depositados. | 50000 — |
| Ganancias y Pérdidas: Saldo Beneficio líquido | 772608 49 |
| | 3992183 24 |

Arturo J. Paz, Presidente.—Marciano Fano, Secretario.—Vº. Bº.—José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— **Inspector General.**

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1909

| DEBE | MONEDA | LEGAL |
|---|---|---|
| Gastos de constitución de la Comp.: Amortización 40 %. | | 983 45 |
| Muebles y útiles, amortización | | 1580 55 |
| Informes y Gastos sobre bienes: Saldo de esta cuenta. | | 291 14 |
| Gastos Generales: Saldo de esta cuenta. | | 13953 57 |
| Contribuc. é Impuestos: Saldo de esta cuenta. | | 9706 39 |
| Publicaciones y Avisos: Saldo de esta cuenta. | | 92 70 |
| Fondo de reserva: 5% s/ $ 813272,09 | 40663 60 | |
| Saldo. Beneficio líquido. | 772608 49 | 813272 09 |
| | | 839879 90 |

| HABER | MONEDA | LEGAL |
|---|---|---|
| Campo La Caledonia: Utilidad en la venta | 92186 85 | |
| Campo Las Heras: Utilidad en la venta | 81065 97 | |
| Campa La reserva: Utilidad en la venta | 15589 70 | |
| Campo Los Tapiales: Utilidad en la venta | 543577 76 | 732420 28 |
| Interese y descuentos: Intereses cobrados. | | 27329 03 |
| Arrendamientos: Arrendamientos cobrados | | 80130 59 |
| | | 839879 90 |

Arturo Z. Paz, Presidente.—Marciano Fano, Secretario.—Vº Bº José M. Bidau, Sindico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1909.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.**

Nº 896-v-28 junio.

---

COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCIÓN

Sociedad Anónima

Reconquista 730

Aprobado por decreto de 7 de Junio de 1902

Capital autorizado o/s $ 120000. Realizado o/s $ 1104300 pendiente de la aprobación de la asamblea general.

Balance General al 31 de Abril 1909.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 95700 — |
| Inmuebles | 1785720 91 |
| Muebles y Útiles, Carros, Mulas y Hacienda | 37615 44 |
| Caja | 7042 99 |
| Materiales, Útiles y Ferretería. | 150649 10 |
| Oficina de Tucumán, Cosecha de 1909 y Varios Deudores | 492075 89 |
| | 2568804 33 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital | 1200000 — |
| Amortización, fondos de Previsión y de Reserva Legal | 529170 74 |
| Dividendos | 195 36 |
| Acreedores Hipotecarios. | 479405 16 |
| Cuentas varias | 360033 07 |
| | 2568804 33 |

Alberto J. Paz, Presidente.—Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.—Emilio Albrecht, Contador.—Vº Bº Francisco L. García, Síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 891-v-28 junio.

## LA CASA POPULAR, PROPIA SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (LIMITADA)

Alsina 1799 — Buenos Aires

Autorizada el día 23 de Abril de 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1909.

| DEBE | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Muebles y Útiles | 2057 50 | Capital | 350000 — |
| Gastos de Instalación | 1871 — | Fondo de Reserva | 6921 72 |
| Utiles, Libros é Impresos | 2044 — | Títulos de Acciones | 559 — |
| Socios Previsores | 5160 — | Previsión | 6000 — |
| Gastos Judiciales | 59 — | Utilidad para 1909 | 966 19 |
| Casa Tanque y Motor Nº 1 | 10354 26 | Directorio c/Depósito | 14600 — |
| Intereses y Descuentos | 809 85 | Obligaciones á Pagar | 20462 16 |
| Escrituración de Casas | 220 — | Intereses por Obligaciones | 3052 01 |
| Impuestos Municipales | 250 — | Derechos de Transmisión | 631 — |
| Acciones Coopva. Telefónica | 200 — | Redescuentos | 141746 50 |
| Bienes Raíces | 138456 52 | Intereses á Acciones Fundads. | 3005 40 |
| Banco de la Nación | 60 18 | Presidencia | 3460 86 |
| Títulos de Acciones c/Caución | 36700 — | Síndicos | 1730 43 |
| Tenedores de Obligs. c/Capital | 4160 — | Abogado | 1730 43 |
| Accionistas | 660 — | Arquitecto | 1730 43 |
| Socios Activos | 602325 53 | Tesorero | 1730 43 |
| Acciones | 33000 — | Iniciadores | 17304 27 |
| Caja | 2661 53 | Directorio | 13714 27 |
| Impuestos Territorial | 1097 — | Dividendo de Acciones | 101825 — |
| Intereses s/Propiedades | 27 95 | Fondo de Garantía | 13000 — |
| Servicio de Agua | 1982 65 | Socios Activos c/Depósito | 22100 — |
| Gastos de Propaganda | 1990 55 | Derechos de Ingreso | 105 — |
| Obligaciones | 35800 — | Multas | 41 38 |
| Gastos Generales | 8415 96 | Caducidades | 60 — |
| Tanque y Motor Nº 2 | 8000 — | Obligaciones de Capital | 104800 — |
| Comisiones | 310 — | Cuentas Corrientes | 42397 — |
| | | Hipotecas á Pagar | 25000 — |
| | 898673 48 | | 898673 48 |

| | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 50000000 — |
| Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de 50,000 m/n c/ serie | | 350000 — |
| Menos 330 acciones caducadas | 33000 | |
| Cuotas á cobrar | 660 | 33660 — |
| Capital cobrado | | 316340 — |
| Importe emitido en Obligaciones al portador con un interés del 7 % anual compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. | | 150000 — |
| Obligaciones subscritas | | 114200 — |
| Retiradas en paga de casas 452 | 45200 | |
| Cuotas á cobrar | 4160 | 49360 — |
| Importe cobrado | | 64840 — |
| Previsión, compuesta de cinco libretas de $ 1200 c/u. | | 6000 — |
| Cuotas á cobrar | | 5160 — |
| Cobrado por este concepto | | 840 — |
| Siendo el capital realizado: | | |
| En acciones | | 316340 — |
| En Obligaciones | | 64840 — |
| En Libretas Previsoras | | 840 — |
| Dividendo acumulado á las acciones | | 101825 — |
| | | 483845 — |

Martini E. Quadri, Presidente. — Estanislao Bozzi, Director General. — E. Tognini, Secretario. — Antonio Berri, Contador. — Fernando Ascolese, Tesorero. — Santiago B. Zaccheo, Síndico.

Buenos Aires, Junio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 908-28-junio

---

COMPAÑÍA AZUCARERA «EL PARAISO»

Sociedad Anónima

Calle Cuyo 829

Autorizada el 19 de Mayo d 1903

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ord.—Total: $ 890.600.—Capital subscripto y realizado $ 889.300.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1909, de acuerdo con el artículo 368 del Código de Comercio.

CTIVO

| | |
|---|---|
| Acciones á emitir | 1300 — |
| Inmuebles: Ingenio «El Paraiso», terrenos, edificios, máquinaria y propiedades | 2415466 25 |
| Vías ferreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc. | 175355 35 |
| Leña | 29259 22 |
| Hacienda | 44320 — |
| Existencia de azúcar | 84676 25 |
| Caja y Bancos | 7646 42 |
| Obligaciones á cobrar | 1722 — |
| Varios deudores | 48706 14 |
| Preparativos de cosecha 1909 | 399529 10 |
| Renovación de plantaciones 1908 | 35537 50 |
| Obligaciones hipotecarias en caución | 544000 — |
| Gastos fundación de la sociedad | 56669 56 |
| | 3844187 79 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 890600 — |
| Fondo de reserva | 18109 11 |
| Fondo de amortización | 88335 — |
| Obligaciones hipotecarias serie B. | 958000 — |
| Hipotecas sobre Ingenio San Vicente | 228939 22 |
| Obligaciones á pagar | 120025 56 |
| Varios Acreedores | 1523139 61 |
| Operaciones pendientes | 916 61 |
| Remuneración Directorio 1906/8. | 16122 68 |
| | 3844187 79 |

Gmo. Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario.—Jnan Bretschneider, Contador.—Vº Bº Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.**—*Horacio Beccar Varela.* **Inspector General.**

Nº 910-v-28 junio.

---

**Navegación á vapor Nicolás Mihanovich**

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 7 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, en su local, Cangallo 201.

Orden del día

Transformasión de la Sociedad.—Buenos Aires, Junio 22 de 1909.—El Secretario.

**23 Junio.**—Nº 874-v-7 Julio.

---

**Bristol Hotel Mar del Plata**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en su local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

De acuerdo con lo que determina el art. 18 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría con 10 días de anticipación, para poder concurrir á la asamblea.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—El Secretario, 15 junio Nº 828-v-28 junio.

---

**Compañía Azucarera Concepción**

Sociedad Anónima

Reconquista 730.— Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 de Julio próximo venidero, á las 4 p.m.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909.

2º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1909.—El Secretario.

**21 junio. Nº 862-v-6 julio.**

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908.—Oficinas: San Martín 420

Balance mensual al 31 de Mayo de 1909

| DEBE | | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones: Las suscriptas hasta la fecha: | | | Capital: El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200000 m/n cada una, en acciones de $ 50 (Artículo 4º de los Estatutos) | 1000000 — |
| 1ª serie integramente | 200000 — | | Depositantes.—Saldo á su favor: cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo | 120519 35 |
| De la 2ª serie | 102600 — | | Descuentos | 4252 50 |
| | 302600 — | | Depositantes de Valores al Cobro | 4441 81 |
| A suscribir | | | Depositantes de Títulos | 1000 — |
| Saldo de la 2ª serie | 97400 — | | Primas | 19008 57 |
| 3ª, 4ª y 5ª series | 600000 — | 697400 — | | |
| Accionistas: | | | | |
| Cuotas realizadas sobre 1ª y 2ª series | 147440 — | | | |
| A realizar: | | | | |
| Saldo hasta el total de lo suscripto | | 155160 — | | |
| Caja y Bancos: | | | | |
| En nuestra Caja | 38489 80 | | | |
| Banco de la Nación | 4258 84 | | | |
| Banco Español | 16809 — | | | |
| Banco de Italia | 34993 89 | | | |
| Banco Alemán | 6620 12 | | | |
| Banco Británico | 10000 — | | | |
| Banco de Londres | 10021 86 | 121193 51 | | |
| Gastos de Constitución | | 34332 24 | | |
| Instalaciones y Mobiliario | | 11542 04 | | |
| Títulos en Custodia | | 1000 — | | |
| Intereses | | 268 16 | | |
| Varios Deudores | | 12197 72 | | |
| Deudores en Cuenta Corriente | | 4771 65 | | |
| Valores al Cobro | | 4441 81 | | |
| Documentos Descontados | | 74611 13 | | |
| Varias Cuentas | | 32303 97 | | |
| | | 1149222 23 | | 1149222 23 |

B. C. Podestá, presidente. B. Zambonini, gerente. B. H. Etchegaray, secretario-contador. F. Terlizzi, síndico

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. Nº 914-v-28 junio.

---

COMPAÑÍA AZUCARERA EL PARAISO

Sociedad Anónima

Calle Cuyo 829

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ord.—Total: $ 890.600.—Capital subscripto y realizado $ 899.300.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1909, de acuerdo con el artículo 368 del Código de Comercio.

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Acciones á emitir | 1300 — |
| Inmuebles: Ingenio «El Paraiso», terrenos, edificios, maquinaria y propiedades | 2411710 44 |
| Vías férreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc. | 167923 64 |
| Leña | 16653 22 |
| Hacienda | 44320 — |
| Existencia de azúcar | 141752 07 |
| Caja y Bancos | 8533 19 |
| Obligaciones á Cobrar | 30135 — |
| Varios deudores | 102201 — |
| Preparativos Cosecha 1909 | 343014 81 |
| Renovación de Plantaciones 1908 | 35537 50 |
| Obligaciones hipotecarias en caución | 544000 — |
| Gastos de fundación de la Sociedad | 56669 56 |
| | 3903750 43 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital autorizado | 890600 — |
| Fondo de reserva | 18109 11 |
| Fondo de amortización | 88335 — |
| Obligaciones hipotecarias Serie B | 958000 — |
| Hipotecas sobre Ingenio San Vicente | 228939 22 |
| Obligaciones á Pagar | 77993 96 |
| Varios acreedores | 1624711 24 |
| Operaciones pendientes | 939 22 |
| Remuneración Directorio 1906/08 | 16122 68 |
| | 3903750 43 |

Gmo. Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario.—Juan Bretschneider, Contador.—Vº. Bº.—Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

Nº 909-v-28 junio.

---

**Sociedad Colonia Italiana**

Paraná 555

Se avisa á los señores Socios que el Domingo 4 de Julio á la 1 y 30 p.m., tendrá lugar en primera convocatoria la Asamblea del segundo trimestre de 1909.

La Orden del Día está en Secretaría.— Buenos Aires, Junio 19 de 1909.— B. Gerosa, gerente.

**21 junio. Nº 861-v-3 julio.**

---

TRAMWAY DEL OESTE Y SUD OESTE DE BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 26 de Julio de 1907, con domicilio Reconquista 43.—Capital suscrito y realizado $ 265000 m/n.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 650000 — |
| Gastos Generales | 29 47 |
| Cuenta de Sueldos | 4918 20 |
| Forrajes | 1708 52 |
| Cuenta Alquileres | 240 — |
| Cuenta Impuestos | 260 28 |
| Prolongación á Banfield | 39719 05 |
| Banco Nación Títulos en Garantía | 6000 — |
| Vías y Propiedades | 251616 56 |
| Ganancias y Pérdidas | 49070 07 |
| | 1003562 15 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 650000 — |
| Producido Pasajeros | 5689 — |
| Acciones Emitidas | 265000 — |
| Materiales Varios | 2496 25 |
| Combustibles | 742 94 |
| Producidos Especiales | 805 — |
| Francisco Seeber | 78828 96 |
| | 1003562 15 |

S. E. ú O.

A. F. Orma, Presidente.—Manuel Pérez, Secretario-Gerente. — Vº Bº Enrique Hartje, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.**

**Nº 904-v-30 junio**

SOCIENAD COOPERATIVA LDA. AYUDA MUTUA

Maipú 12 (1er piso)
Autorizada con fecha 3 de Julio 1903, 31 de Marzo 1905, y 27 de Febrero 1909.

Hecho á efecto del Artículo 368 del Código de Comercio.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones subscritas tipo A. | 402150 — |
| » » » B. | 410400 — |
| » » » C. | 27600 — |
| » Preferidas. | 81750 — |
| » á Remitir. | 653100 — |
| Bonos de Ahorros. | 239567 — |
| Banco de la Provincia. | 28893 19 |
| Caja. | 2429 51 |
| Préstamos en Efectivo. | 6540 80 |
| Gastos de Instalación. | 5 — |
| Préstamos para Edificación. | 212313 40 |
| Accionistas Varios. | 57924 — |
| Primas á cobrar. | 68524 32 |
| Varias Cuentas Deudores. | 24868 61 |
| | 2216065 83 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado. | 1575000 — |
| » Realizado. | 282959 — |
| » Acumulado. | 41431 95 |
| » p. Bonos Ahorros (sub.). | 237000 — |
| Bonos de Capital 8 % Int. anual. | 3100 — |
| Fondo de Previsión. | 11576 24 |
| » de Reserva. | 3553 49 |
| Cuotas á pagar p. Prést. pa. Edif. | 18000 — |
| Varias Cuentas Acreedoras. | 43445 15 |
| | 2216065 83 |

S. E. ú O.

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Lda. Ayuda Mutua de Consumos, Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, Presidente.—Carlo A. Orlandini, Secretario.—

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 909-v28-junio.

---

**La Industrial Azucarera**

Sociedad Anónima

Salguero nº 733 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Extraordinaria el día 28 del presente mes, á las 3 p. m., en el local social, Salguero 733.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y estado de la sociedad.
3º Resolver sobre la continuación de los negocios ó su liquidación.
Los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, los certificados provisorios de acciones hasta el día antes de la fecha indicada, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos y donde se les proveerá de las correspondientes tarjetas de entrada.—Buenos Aires, Junio 14 de 1909. —El secretario.

14 Junio. — Nº 823-v-28 junio.

---

**Compañía Nacional de Aceites**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 715 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril 1909 y del dividendo propuesto.
3º Elección por el término de dos años de tres Directores en reemplazo de los señores Ing. Otto Krause, Emilio O. Schiffner, y Guillermo E. Dankert, cuyos mandatos terminan.
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por el término de un año.
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las cajas de la Compañía hasta un día antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 16 de 1909.—El Directorio.

21 junio Nº 860-v-5 julio.

---

**The Pirapó Development Cº**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tenbrá lugar el día 3 de Julio de 1909, á las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 586, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Acordar la forma de proceder á la liquidación social, sancionada por la asamblea extraordinaria del 5 de Mayo de 1908.
Nota: Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia con dos días de anticipación al fijado para la reunión, recibiendo en cambio un certificado que servirá de entrada á la Asamblea y en el que constará el número de votos que le corresponden.—El Directorio.

19 Junio.—Nº 849-v-3julio.

---

**Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la Trata de Blancas**

Se cita á los socios del «Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la Trata de Blancas» á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio á las 8 p. m. en el local calle Cerrito Nº 320, con la siguiente

Orden del día:

1º Cuenta de los trabajos y estado de la sociedad.
2º Aprobación del reglamento interno.
3º Integración de la junta directiva.
4º Elección de subcomisiones.
5º Nombramiento de socios protectores y honorarios.
6º Varios.—Buenos Aires, Junio 17 de 1909. —El Secretario.

19 Junio.—Nº 857-v-3 julio.

---

**Quebrachales y Estancias de Puerto Galileo**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio próximo á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Cangallo 266 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance General presentado por el Directorio, correspondientes al tercer ejercicio económico, como así mismo el informe del síndico.
3º Elección del Directorio. (Art, 14 de los Estatutos).
4º Elección del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Ernesto Danrée y Blas Testoni que terminan su mandato.—Junio 20 de 1909.—El Secretario.

22 junio Nº 865-v-5 julio.

---

**Samuel B. Hale**

Compañía Limitada

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio, á las 3 de la tarde, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance general.
Distribución de Utilidades.
Elección de un Director Suplente.
Elección de síndico y suplente síndico.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—El Secretario.

22 junio.—Nº 873-v- 30 junio.

---

**Rowing Club Argentino**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase á los señores Socios, á la Asamblea anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1909, á las 8.30 p. m., en la Calle Cuyo 1230, Prince George's Hall, salon alto, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de las actas de la Asamblea Ordinaria del 26 de Junio de 1908 y de las Extraordinarias de Agosto 14 de 1908 y Marzo 22 de 1909.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Nombramiento de la Socia Honoraria de la señora Rosa Altgelt de Tornquist.
4º Uso obligatorio de la medalla.
5º Ampliación del edificio.
6º Elección del Vicepresidente, Secretario, tres vocales y cinco suplentes.
7º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—Miguel Angel Bence, Secretario Honorario.

25 Junio—Nº 888-v-30 junio.

---

**Compañía Arenera del Guazú**

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio á las 4,30 p. m., en su local social Cuyo 309, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1909.
2º Elección de 3 Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio de 1909.—El Gerente.

21 junio Nº 858-v-30 junio.

---

**La Pescadora Argentina**

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el 30 de Junio, á las 5 p. m., en la calle Olavarría nº 55.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo ppdo.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Federico Dumas y Pedro Lacán, salientes y de un suplente, en reemplazo del señor Luciano Séré; de los señores Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, síndico y suplente.

15 Junio. Nº 826-v-30 junio.

---

**Banco Latino del Plata**

417-Cangallo-417

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el Art. 354 del Código de Comercio se cita nuevamente para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo 417, el día 22 de Junio de 1909, para tratar la siguiente

Orden del día

Facultar ampliamente al Directorio para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, ó vender á otro el activo y pasivo de este Banco, pudiendo en ambos casos hacer las quitas que fuesen necesarias para asegurar la operación.—El Secretario.

25 Junio.—Nº 882-v-14 julio.

---

**Banco Porteño**

435 Lavalle 435

Segunda c onvocatoria

Se invita á los señores Accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 15 del próximo mes de Julio á las 2 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 4, 5 y 21 y de los comprendidos en el título «Administración de la Sociedad» de los estatutos sociales y nombramiento de Síndico suplente, ampliación de facultades y nuevas operaciones.

Los señores Accionistas deberán depositar el día antes en las cajas del Banco las acciones respectivas.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—El Gerente.

26 Junio—Nº 897 v 15 Julio.

---

**Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata**

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1909 á las 4 p. m. en la oficina de la sociedad calle Cangallo nº 462 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2 Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3 Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deben depositar hasta el día 12 de Julio, en la caja de la sociedad sus acciones á fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 26 de 1909.—26 Junio—Nº 899 v 15 Julio

---

**Sociedad Argentina de Edificación**

Belgrano 781 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Julio de 1909, en el local social, Belgrano 781 á las 5 p.m.., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aumento del capital social á 2.500.000 pesos moneda nacional de curso legal.

2º Reforma de los Estatutos, artículos 4, 7, 10, 13, 23, 30 y 35.

Buenos Aires, Junio 26 de 1909.—El Presidente.— El Director.— El secretario.

Nota.— De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar la boleta de entrada hasta la víspera.

28 junio Nº 907-v-15 julio.

---

**Sericícola Argentina**

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio á las 4 de la tarde en su local Maipú 234.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo.

2º Lectura de la memoria del Directorio é Informe del estado actual de la Sociedad.

3º Elección de un Director Titular, dos Suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 6 de Julio, para tener derecho de asistir á la Asamblea.— El Secretario.

28 junio Nº 911-v-7 julio.

---

**Sociedad Cooperativa Nacional de Consumo Ld.**

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1909, á las 8.30 p. m., en el local de la Administración, calle Suipacha 275, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictámen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Domínguez y doctor Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otro socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio ... de 1909.—El Director General.

28 Junio.—Nº 917-v-15 julio.

---

## Ministerio del Interior

**Sacando á licitación la provisión de vestuario de verano para los Territorios Nacionales.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1909.

Llámase á propuesta para el día 7 de Julio próximo para la provisión de (2240) dos mil doscientas cuarenta chaquetillas de brin; (2240) dos mil doscientos cuarenta pantalones de brin; (216) doscientas diez y seis chaquetillas de paño (216) doscientos diez y seis pantalones de paño; (1427) mil cuatrocientas veintisiete gorras de paño ó kepíes; (150) ciento cincuenta pares de botas claveteadas y (973) novecientas setenta y tres pares de botas simples, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.— El Subsecretario.

—

Buenos Aires, Junio 7 de 1909.

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2240) dos mil doscientas cuarenta chaquetillas de brin; (2240) dos mil doscientos cuarenta pantalones de brin; (216) doscientas diez y seis chaquetillas de paño; (216) doscientos diez y seis pantalones de paño; (1427) mil cuatrocientas veintisiete gorras de paño ó kepíes; (150) ciento cincuenta pares de botas claveteadas y (973) novecientos setenta y tres pares de botas simples, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se solicita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 7 de Julio á las 3 p.m. y no se tomarán en cuen-

ta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quién éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quién haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados..—P. S. Alcácer, subsecretario.

v-7 julio.

---

**Policía de la Capital**

El día 14 de Julio, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación pública ante el escribano General del Gobierno, para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, y artículos necesarios para la confección de uniformes de verano, para la tropa de bomberos, agentes de policía y personal subalterno. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Junio 14 de 1909.—Antonio Bustriaso.—Jefe de Oficina. v-14 julio.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

*Oficina Interventora de Compras Moreno 483*

**Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 1323 postes de quebracho colorado, destinados á la reparación de líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones, ocurrir á la Oficna Interventora de Compras, Calle Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Junio á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—El Jefe. v-28 junio.**

---

**Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 5.000 trajes dobles de brin con sus correspondientes fundas para gorras.**

**Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Calle Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Junio á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—El Jefe. v-28 junio.**

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del corriente, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º De 4 á 7 p. m., desde el 1º de Abril al 30 de Septiembre y de 5 á 8 p. m., desde el 1º de Octubre al 31 de Marzo, sólo se permitirá el paso de peatones por la calle Florida, de Rivadavia á Lavalle y por la de Perú, de Rivadavia á Avenida de Mayo.

Art. 2º Esta disposición no regirá en los días de lluvia.

Art. 3º Comuníquese, etc.—Adolfo Salas.—*Arturo Ruíz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—*A. Iturbe.*

v-3 julio.

---

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el expediente 37824-I-909, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza queda prohibida la circulación de carritos con cocinas ambulantes dentro del radio limitado por las calles: 25 de Mayo, Balcarce, Independencia, Entre Ríos Callao y Arenales.

Art. 2º Los carros aludidos que circulen fuera de ese radio, no podrán estacionarse interrumpiendo el tráfico y reunirán las siguientes condiciones: deberán ser construídos en forma que no presenten ranuras y su exterior será pintado al óleo. La superficie superior de la caja, será revestida de una chapa de hierro superpuesta á las paredes laterales, para facilitar el lavado de dicha superficie sin que el líquido pueda entrar en el interior. Deberán asimismo estar provistos de una canasta donde guardarán el pan; de un recipiente con canilla para el agua y una fiambrera fija para guardar las carnes.

Art. 3º Sólo se permitirá el expendio de carnes y embutidos, asados, calientes ó fríos, pan y galleta.

Art. 4º Los utensilios que al respecto se empleen, estarán perfectamente limpios.

Art. 5º El vendedor llevará gorro blanco y una blusa blanca, en buen estado de aseo, que desde el cuello llegue á las rodillas.

Art. 6º No se podrá ejercer este comercio sin estar provisto de un certificado de buena salud, expedido por la Dirección Sanitaria que será renovado cada tres meses.

Art. 7º Los infractores incurrirán en pena de 10 á 50 pesos según el caso.

Art. 8º Comuníquese, etc.—Adolfo Salas.—*Arturo Ruíz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—*A. Iturbe.*

v-3 julio.

---

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales y Casas de Socorro Municipales, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Julio á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909. v-3 julio.

---

Licitación para la enagenación del estiercol de los corralones Sud, Norte y Buenos Aires y del que levantan en la vía pública y casas particulares los carros del servicio municipal, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Julio, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.

v-3 julio.

---

Licitación para la iluminación y colocación de adornos en la Plaza y Avenida de Mayo, durante las próximas fiestas Julias. Tendrá lugar el día 2 de Julio, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909. v-2 julio.

---

Licitación para la provisión de pan, con destino á las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Julio, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 26 de 1909.

v-5 julio.

Licitación para la provisión de forrajes con destino á las dependencias municipales durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.

v-28 junio.

---

Licitación para la instalación y provisión de maquinarias necesarias, para el alumbrado y fuerza motriz en el asilo Torcuato Alvear. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1909.

v-2 julio.

---

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Avenida La Plata entre Directorio y Avenida Cruz (superficie aproximada á pavimentar, 25.399,80 m.c.). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 17 de 1909.—El secretario.

v-28 junio.

---

# Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882 y á los de Fondos Públicos á oro, de Ley de 3 de Noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha, han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES

Ley de 30 de Octubre de 1882

Vencimiento de Julio 1º de 1909 — Pagaderos con cupón número 107.

Serie A, de pesos fuertes 1000, Nos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 67 | 579 | 963 | 1518 | 1820 |
| 281 | 646 | 1058 | 1560 | 1849 |
| 386 | 824 | 1152 | 1581 | 1861 |
| 576 | 885 | 1328 | 1736 | 1882 |

Serie B, de pesos fuertes 500, Nos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | 560 | 1129 | 2045 | 2882 |
| 25 | 754 | 1170 | 2192 | 2920 |
| 131 | 765 | 1282 | 2238 | 2985 |
| 350 | 852 | 1456 | 2419 | — |
| 524 | 864 | 1611 | 2508 | — |
| 555 | 998 | 1908 | 2675 | — |

Serie C, de pesos fuertes 200, Nos

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | 556 | 1658 | 2880 |
| 74 | 691 | 1847 | 3126 |
| 363 | 762 | 1923 | 2126 |
| 366 | 797 | 2016 | 3164 |
| 369 | 877 | 2064 | 3226 |
| 409 | 1010 | 2462 | 3286 |
| 510 | 1040 | 2644 | 3426 |
| 534 | 1576 | 2721 | 3474 |

Serie D, de pesos fuertes 50, Nos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | 585 | 978 | 1324 | 1677 |
| 131 | 668 | 1133 | 1437 | 1795 |
| 473 | 954 | 1236 | 1673 | — |

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 107 | 106 | 943 | 106 | 1429 | 106 | 1979 | 106 |
| 507 | » | 1068 | » | 1611 | » | — | |

Serie B

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 138 | 106 | 357 | 106 | 1530 | 106 | 2161 | 106 |
| 216 | 103 | 457 | » | 1596 | 105 | 2361 | » |
| 234 | 105 | 739 | » | 1707 | 106 | 2408 | 88 |
| 291 | 106 | 811 | » | 1755 | » | 2703 | 106 |
| 321 | » | 1472 | » | 1951 | » | 2769 | 98 |

Serie C

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 112 | 106 | 1012 | 106 | 2108 | 106 | 2925 | 106 |
| 163 | 105 | 1023 | » | 2324 | » | 2941 | 105 |
| 724 | 106 | 1244 | » | 2400 | » | 2964 | 106 |
| 904 | » | 1337 | » | 2629 | » | 3014 | 101 |
| 913 | 91 | 1463 | » | 2787 | » | 3111 | 103 |
| 951 | 104 | 1659 | 104 | 2793 | » | 3281 | 106 |
| 993 | 100 | 1807 | 106 | 2903 | » | — | |

Serie D

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 99 | 880 | 102 | 1066 | 72 | 1427 | 106 |
| 29 | 105 | 1061 | 97 | 1069 | 89 | 1601 | 101 |
| 67 | 106 | 1062 | 56 | 1139 | 106 | 1699 | » |
| 691 | 16 | 1063 | 99 | 1358 | 105 | 1841 | 61 |

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley de Noviembre 3 de 1887

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1909— Pagaderos con cupón número 43.

Serie B, de pesos oro 500, Nos

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | 499 | 677 | 1263 |
| 271 | 605 | 807 | 1408 |
| 386 | 616 | 951 | 1446 |
| 459 | 670 | 1194 | 1453 |

Serie C, de pesos oro 1.000, Nos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 170 | 259 | 296 | 346 | 562 | 607 |

Serie D, de pesos oro 5.000, Nos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 60 | 217 | 245 | 327 | 352 |

ATRASADO

Pagadero con cupón número 42
Serie D, Nº
415

El pago de los bonos municipales se efectuará del 1º al 10 de Julio próximo, y el de los fondos públicos á oro, del 1º al 10 de Septiembre, en la Tesorería de esta Oficina de 11 a. m. á 8 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses se atiende el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Junio 21 de 1906. —El secretario.

v-4 julio.

---

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

*Empréstito de Pavimentación*

Se hace saber á los tenedores de Bonos de Pavimentación autorizados por ley Nº 4391 que el día 5 de Julio próximo á las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante asciende á $ 18370 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día siguiente hasta el 31 de Julio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1909.—El Secretario. v-5 de Julio.

---

**Aduana de la Capital**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipaje, muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del decreto Reglamentario de la misma.

Serie A 71, vapor Aragón, Southamton, marca A D V Nº 572, 1 cajón; serie A 224, vapor Aragón, Southamton, marca Millenca Rabillack Nº 96, 1 paquete; serie A 371, vapor Cordillere, Burdeos, marca Saint Hermes s/n, 1 paquete; serie A 374, vapor Valbanera, Barcelona, marca Azubay Hnos. s/n, 1 paquete; serie A 396, vapor Valbanera, Barcelona, marca C. Pradejorde s/n, 1 paquete, serie A 402, vapor Valbanera, Barcelona, marca Morello s/n, 1 cajón; serie A 409, vapor Valbanera, Barcelona, marca M V M C s/n, 1 casco; serie A 456, vapor Sicilia, Génova, marca Giovanni Bertoni s/n, 1 cajón; serie A 457, vapor Sicilia, Génova, marca Giovanni Bertoni s/n, 1 cajón; serie A 463, vapor Sicilia, Génova, marca C. Paradejorde s/n, 1 paquete; serie A 637, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca B K Nº 378, 1 fardo; serie A 644, vapor Flodden, Londres, marca H F Feltorre s/n, 1 paquete; serie A 749, vapor Thames, Southamton, marca A Davando Noy Nº 87, 1 paquete; serie A 765, vapor Thames, Southampton, marca Edmundo Homps Nº 514, 1 paquete; serie A 897, vapor Italia, Génova, marca M A Nº 1, 1 cajón; serie A 878, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 10, 1 cajón; serie A 879, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 11, 1 cajón; serie A 880, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 12, 1 cajón; serie A 881, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 13, 1 cajón; serie A 882, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 14, 1 cajón; serie A 883, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 15, 1 cajón; serie A 884, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 16, 1 cajón; serie A 885, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 17, 1 cajón; serie B 30, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 31, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 32, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 172, vapor Amazon, Southampton, marca R M S P Cº Nº 429, 1 cajón; serie B 173, vapor Amazon, Southampton, marca R M S P Cº Nº 428, un cajón; serie B 375, vapor K. F. August, Hamburgo, marca G. Yochi Nº 9, 1 cajón; serie B 377, vapor K. F. August, Hamburgo, marca Kensel Nº 11, 1 cajón; serie B 301, vapor Amazon, Southampton, marca Aquilo Nº 101, 1 cajón; serie B 539, vapor Plata, Burdeos, marca G H M C Nº 2000, 1 cajón; serie B 541, vapor Plata, Burdeos, marca Candegave s/n, 1 cajón; serie B 599, vapor P. di Udini, Génova, marca F. Bunge y Born s/n, 1 bulto; serie B 696, vapor Araguaya, Southampton, marca J G H Nº 28 1 cajón; serie B 698, vapor Araguaya, Soutampton, marca J G H Nº 31, 1 cajón; serie B 486, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 22,1 cajón; serie B 487, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 23, 1 cajón; serie B 488, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 24, 1 cajón; serie B 489, vapor Umbría, marca L T Nº 25, 1 cajón; serie B 490, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 26, 1 cajón; serie B 491, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 27, 1 cajón; serie B 492, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 28, 1 cajón; serie B 493, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 29, 1 cajón; serie B 494, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 30, 1 cajón; serie B 697, vapor Araguaya, Southampton, marca J. G. H. Nº 29, 1 cajón; serie B 699, vapor Araguaya, Southampton, marca J. G. H. Nº 30, 1 cajón; serie B 703, vapor Araguaya, Southampton, marca José Lacaintre Nº 103 1 cajón; serie B 854, vapor Argentina, Génova marca L. T. Nº 31 1 cajón; serie B 855, vapor Argentina, Génova, marca L. T. 1 cajón; serie B 856, vapor Argentina, Génova, marca L. T. Nº 33, 1 cajón; serie B 857, vapor Argentina, Génova, marca L. T. Nº 34, 1 cajón; serie B 795, vapor Araguaya, Southampton, marca M R Nº 13940, 1 cajón; serie B 886, vapor Yang Tse, Burdeos, marca H P Nº 13, 1 cajón; serie B 892, vapor Yang Tse, Burdeos, marca Sth. Bak. s/n, 1 cajón; serie E 152, vapor Algerie, Burdeos, marca M S. C Nº 8047, 1 cajón; serie E 156, vapor Algerie, Burdeos, marca C s/n, 1 cajón; serie E 170, vapor Algerie, Burdeos, marca Manuel Boy s/n, 1 cajón; serie E 239, vapor Avon, Southampton, marca S. G. Mossei Nº 461, 1 paquete; serie E 240, vapor Avon, Southampton, marca L. B. C. Nº 11, 1 cajón; serie E 293, vapor Avon, Southampton, marca Enrique Montes Nº 102, 1 cajón; serie E 348, vapor Avon, Southampton, marca M. A. Veidnica Nº 812, 1 cajón; serie E 450, vapor Malte, Havre, marca J. Dreher s/n, 1 cajón; serie E 593, vapor T. de Savoia, Génova, marca Consulado de Austria Nº 32, 1 cajón; serie E 595, vapor T. de Savoia, Génova, marca, Consulado Austriaco Nº 31, 1 cajón; serie E 662, vapor Pampa, Marsella, marca A F Nº 9945, 1 cajón; serie E 740, vapor Aragon, Southampton, marca Alfredo Viel Nº P 100, 1 cajón; serie E 762, vapor Aragon, Southampton, marca C C Nº 1, 1 cajón; serie E 877, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Banco Aleman Nº 4, 1 paquete; serie E 908, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Orden Nº 1, 1 cajón; serie E 952, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Orden Nº 16886, 1 cajón; serie E 131, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 35, 1 cajón; serie E 132, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 36, 1 cajón; serie E 133, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 37, 1 cajón; serie E 134, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 38, 1 cajón; serie J 211, K. P. Victoria, Hamburgo, marca Compañía Argentina pesca, s/n, 1 paquete; serie J 320, K. Wilhelm II, Hamburgo, marca P. Meyer Nº 4, 1 paquete; serie A 319, vapor Cordillere, Burdeos, marca D. P. Nº 4, 1 cajón; serie A 831, vapor Thames, Southampton, marca José V. Nonega Nº 60, 1 cajón; serie A 834, vapor Thames, Southampton, marca L. Basavilbaso Nº 63, 1 cajón; serie B 8, vapor Amazone, Burdeos, marca Lusini Falcate Nº 1834, 1 cajón; serie B Nº 9, vapor Amazone, Burdeos, marca E H Nº 29, 1 cajón; serie B 889, vapor Yang Tse, Burdeos, marca S C Nº 1, 1 cajón; serie B 890, vapor Yang Tse, Burdeos, marca S C Nº 2, 1 cajón; serie B 831, vapor Verdi, Nueva York, marca Chrispophenser Hnos. Nº 1, 1 paquete; serie B 887, vapor Yang Tse, Burdeos, marca H P Nº 14, 1 cajón. v-30 junio.

---

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca B. J. C. nº 2497, venido en la sección Muestras y Encomiendas del vapor «Clyde», paquete 1962, entrado al puerto el día 2 de Mayo del corriente año, conteniendo (105) ciento cinco kilos goma vulcanizada, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario nº 254 letra L, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 22 de 1909.—A. M. Capurro. v-3 julio.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á doce latas de hongos en conserva y seis frascos de jugo de carne, que le fueron detenidos al pretender introducirlos clandestinamente á plaza, el día 28 de Mayo del corriente año, á las 7 p. m., en momentos en que salía del puerto por la portada de la calle Cangallo, al sujeto Alfredo Fernández, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á efectos de tomar la intervención que les corresponda en el expediente, sumario nº 234, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 22 de 1909.—A. M. Capurro.

v--3 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca H y M, venido en el vapor «María Manuela», paquete 2385, entrado al puerto el día 31 de Mayo ppdo., y que contiene cuarenta kilos cigarros, venidos á la consignación de los señores Heiseke y Malbranche, para que comparezcan ante la oficina del que subscribe, dentro del término de conco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 377, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Junio 21 de 1909.—A. M. Capurro.
v-3 julio.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Ramón Abel ó Román Alcalde y á todos los que se consideren con derecho á un cajón sin marca, venido por la sección Muestras y Encomiendas, del vapor «León XIII», paquete 1824, conteniendo doscientos frascos comprimidos, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, á contar de la primera publicación del presente, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente nº 45, letra Y, bajo apercibimiento de dectarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 21 de 1909..—A. M. Capurro.
v-3 julio.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita al señor Coveu Lacloche y á todos los que se consideren con derechos á un cajón marca P. T. nº 1, venido á la consignación del citado, por la sección Muestras y Encomiendas del vapor «Cordillére», paquete 2131, entrado al puerto el día 14 de Mayo del corriente año, conteniendo tres kilos artículos de metal, para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente nº 122, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 21 de 1909.—A. M. Capurro.
v-3 julio.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.**

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ernestina C. de Villary, por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto, Camilo y Jorge Amedeo Villari, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Marcelino Camilo Villary.—Buenos Aires, Junio 22 de 1909.—El Secretario.
v-5 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Valentina Parodi de Bozzano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Bozzano.—Buenos Aires, Junio 16 de 1909.—El secretario. v-28 junio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. José Diego Pereyra, en representación de Dª. Josefa Quintana de de la Fuente, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Diego Gregorio de la Fuente. — Buenos Aires, Junio 17 de 1909.—El Secretario.
v-30 junio.

---

Por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clementina P. de Chacón, por sí y en representación de sus hijos menores Pedro Segundo O., Carlos Julio y Gregorio Pastor Chacón, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Oseas Chacón.—Buenos Aires, Junio 19 de 1909.—El Secretario.
v-2 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que allegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Pilar Carbia de Oro, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Adolfo Oro.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—El Secretario.
v-7 julio.

---

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don **José Valles Martínez,** á fin de que se presente á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante este juzgado y secretaría del autorizante, ha iniciado doña Escolástica del Cármen Merilla Díaz, sobre carta de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—Carlos E. González del Solar, secretario.
Sin cargo v-28 junio.

---

**Consejo Nacional de Educación**

LICITACIÓN

Construcción de once edificios escolares en la Capital

Llámase á licitación pública, por el término de un mes, dada la urgencia del caso, para la construcción de los once (11) edificios que á continuación se detallan: Santa Fe 5039; Formosa entre Torino y Senillosa ; Loreto entre Freyre y Zapiola; Moldes entre Pampa y Sucre; Cayena entre Vírgenes y Monte Egmont; Zapiola entre Maura y Chacarita; Arrecifes entre Laguna y Lacarra; Franklin y Treller; Unión entre San Pedrito y Quirno; Fourouge entre Cossio y Caaguazú y Méjico 2371 al 93; de conformidad al pliego de condiciones, presupuestos y planos de referencia aprobados para el efecto.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado formuladas en el folleto impreso expresamente con tal objeto y que podrán los interesados retirar de la Dirección General de Arquitectura, conjuntamente con los planos, previo pago en la Tesorería de la Repartición de la suma de cincuenta pesos ($ 50 m/n.).

Se acompañará, además, á las propuestas de los sellos de papel sellado nacional que correspondan según la ley respectiva y de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de la propuesta.

Las propuestas serán presentadas el día Martes 14 de Julio próximo, á las 3 p. m., ante la mesa de licitación que funcionará en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), bajo sobre cerrado; y serán abiertas y leídas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste estrictamente á las condiciones arriba indicadas.—Alberto Julián Martínez, Secretario general.
v-14 julio.

---

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos**

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideran con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera»( Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefetura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos,—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica Oficial mayor.
v-30 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Río de la Plata.

Las características de dicha embarcación son las siguientes: eslora 5 m, 50 centímetros, manga 1 m, 50 centímetros, puntal 0,60, con dos bancadas, 13 curvas de algarrobo, popa cuadrada; material de construcción pino de tea; tiene dos remos, un anclote, una cadena. Se encuentra depositada en la Jefatura del puerto.

Vencido dicho término y no siendo reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos aires, Mayo 24 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.
v-3 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.
v-30 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.
v-30 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con

derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c, sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

# Ministerio de Obras Públicas

## Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISIÓN DE ALUMNIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-27 julio.

## Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

---

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo, á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., os pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º septiembre.

## Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Junio próximo á las 3 y 30 p. m. para la provisión de pintura y aceite de lino. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909. v-30 junio.

## Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Julio próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un edificio destinado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Calle Lima nº 287.—Buenos Aires, Junio 24 de 1909.

v-23 julio.

---

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, á las 3 p. m., para las obras de reparaciones en el edificio del Pabellón Argentino.

Datos y demás antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Junio 17 de 1909.

v-16 julio.

## Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo, para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el río Pergamino. Las propuestas se abrirán, á las 2 p. m., en la Dirección de Puentes y Caminos. Datos á la misma Dirección.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

v-24 julio.

## Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

---

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y espicificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario. v-1º julio.

# Ministerio de Agricultura

## División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Vencimiento de un permiso de cateo.

Exp.-M-2579-1908.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 20 del corriente, ha vencido el permiso que fué concedido por el Superior Decreto de fecha julio 31 de 1908, al Sr. Cipriano Muñoz y Pérez, para exploración y cateo en una zona de dos mil ( 2.000 ) hectáreas aproximadamente, ubicada sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la zona de Cabo Blanco, midiendo con frente al mar 4.000 mts. contados hacia el N. O. á partir de un punto de la costa situado á 4.000 mts. al N. O. del Mojón 8 de la citada zona, por ese mismo punto una perpendicular de 5.000 mts. á la recta que lo une con el Mojón 8 y á continuación una recta perpendicular á la anterior de 4.800 mts. hacia el N. O. cuyo extremo unido con el N. O. del primer lado, cierra la superficie solicitada. Buenos Aires, Junio 25 de 1909. Juan R. Montes de Oca.-Secretario.

v-28-Junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

*Pedido de servidumbre*

Exp. C./534-1908.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Julio Pueyrredón, en mi calidad de Presidente de la Compañía Minera «La Concordia», Sociedad Anónima, domiciliada en esta Capital, calle San Martín 121, ante V. E. con el mayor respeto me presento y expongo: Que en nuestro Grupo Minero, registrado bajo el nombre de «Mina Concordia», existen cuatro pozos, ó fuentes de aguas naturales, cuyo caudal de agua apenas alcanza para las necesidades más apremiantes de la explotación. Tengo el honor de acompañar á esta solicitud el plano topográfico, cotado, de nuestro grupo minero, á fin de constatar de una manera irrefutable que todas estas aguadas están ubicadas fuera del perímetro de nuestras pertenencias; y por consiguiente, se hace necesario aplicar las disposiciones pertinentes á la servidumbre, con arreglo á los artículos 13 y 48 del Código Nacional de Minería. La utilidad inmediata que resulta á la explotación por el aprovechamiento de toda la masa de agua que pueden suministrar dichas vertientes impone la aplicación del Artículo 13, que en su segundo inciso dice: «La utilidad pública se establece fuera del perímetro de las pertenencias, probando ante la autoridad minera la utilidad inmediata que resulta á la explotación.» El establecimiento de casas para bombas, maquinarias y habitaciones en las inmediaciones de estos pozos, como también la construcción de caminos ó sendas y la colocación de cañerías para la conducción de aguas á las calderas ó á los campamentos de las minas, entran en el número de los trabajos auxiliares, que pueden hacerse fuera de los límites fijados á las pertenencias, estando sujetos á las servidumbres creadas por la ley minera para todo cuanto directamente se relaciona con la explotación de nuestras minas; y por lo tanto existe una servidumbre legal bien fundada y prevista por los incisos 1º y 3º del artículo 48 del Código Nacional de Minas. Toda la masa de agua que suministra el pozo Nº 1, distante casi 400 metros del «Pique Candelaria», es absolutamente necesaria para la alimentación de las calderas de maquinarias auxiliares que funcionan en la mina Concordia, por consiguiente, salvo el recto criterio de V. E., creo que se nos debe conceder la servidumbre que solicitamos sobre un radio de 500 metros tomando como centro el pozo Nº 1 de la referencia; y como en muchas épocas del año este pozo no suministra toda el agua que necesitan nuestras calderas, nos vemos precisados á emplear toda la masa de agua que mana del «Pozo del Malacate», que también está ubicado fuera de las pertenencias y por consiguiente pedimos que se acuerde también un radio de servidumbre de 500 metros tomando como centro el «pozo del Malacate», que se observa en el expresado plano de la Concordia. Toda la masa de agua que dan las vertientes de los pozos Nros. 2 y 3 son apenas suficientes para las demás necesida-

des de la explotación como son las bebidas de las personas y animales ocupados en las múltiples faenas de las minas. Así es que en virtud de los derechos que nos acuerda los incisos 3º y 4º del artículo 48 del Código Nacional de Minas solicitamos la servidumbre de una extensión de terreno, con un radio de 500 metros á «todo viento», tomando como centro el pozo marcado en el plano con el número II, tanto para el uso de las bebidas, como para el uso de los pastos naturales. Y por último á V. E. pedimos se nos conceda una zona de servidumbre también con un radio de 500 metros, á todo viento, tomando como centro el nuevo «Pique Candelaria» para la ocupación de casas ó viviendas, oficinas, depósitos,talleres, corrales y demás dependencias para la conveniente explotación de este mineral. El terreno cuya servidumbre se solicita es de propiedad fiscal y no se encuentra ni cercado ni poblado, no puede en consecuencia producirse perjuicio alguno de terceros. Debe también tenerse presente que la superficie solicitada es reducida desde que los diversos círculos de 500 metros de radio que se solicitan se superponen en gran parte de su extensión. Por tanto: á V.. E. solicito que previo los trámites legales é informes de estilo, se sirva decretar los radios de servidumbre que pido, á fin de facilitar los trabajos de explotación de las minas y no entorpecer la prosecución de las importantes instalaciones mecánicas, hidráulicas, y ferroviarias á efectuarse sugún los proyectos y planos que presento á V. E. para la correspondiente aprobación. Es justicia.—J. Puyrredón.—Enero 31 de 1908.—Informe la división de Minas, previa reposición de sellos.—Ortíz de Rozas (hijo).—Febrero 1º de 1908.—Informe Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1909.—Señor Jefe: La presente solicitud de servidumbre de la Compañía Minera «La Concordia» se reduce 1º Al uso de las aguas del pozo del Malacate y de los pozos 1, 2 y 3 situados al N. E. del grupo minero «La Concordia». 2º A la conducción de las aguas á la mina y construcción de sendas ó caminos ligando los citados pozos á la mina. La servidumbre para construcción de casas, talleres, etc., se tramita en el expediente C-3473-08, y en cuanto á la servidumbre de pasto ha sido desistida. El presente pedido está perfectamente encuadrado dentro del artículo 48 del Código, y como en el informe ordenado á un Inspector de Minas de esta Sección con fecha Abril 28 de 1908 queda demostrada la utilidad pública por la utilidad inmediata que resulta á la explotación y que la servidumbre solicitada no puede establecerse dentro del recinto de la concesión, esta Sección se permite opinar que corresponde ordenar la publicación de oficio de la solicitud, tres veces en quince días, fijando un plazo prudencial de 20 días á partir de la última publicación, para que terceros interesados puedan hacer valer susu derechos. Es de notar que, como lo aconseja en su informe el Inspector de Minas aludido, los radios de protección solicitados por la Compañía recurrente, deben reducirse á un círculo de 500 metros, alrededor del pozo Nº 1, dentro del cual, nadie podrá construir nuevos pozos sin previo permiso. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 19 de 1909.—Publíquese de oficio por tres veces en el término de quince días, fijándose un plazo de 20 días á contar de la última publicación, para que puedan deducirse las oposiciones, Fecho, vuelva á Minas.—E.. Hermitte.

v- 12 Julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo.

Exp. C-3335/909.—Buenos Aires, 3 Mayo de 1909. Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Don Pedro Ezcurra.—Excmo. Señor:—Juan Rushton Moss, en representación de la Compañía de Puerto Madryn (Argentina), Limitada, domiciliado en esta Capital, Calle San Martín 264, me presento á V. E. y expongo lo siguiente: Que habiendo vencido el permiso que fué concedido á la Compañía de Puerto Madryn (Argentina), Limitada, para la exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros de N á S por cinco mil metros de E á O cuyo centro se encuentra situado á dos mil quinientos cincuenta y cinco metros al Sud del límite S del pueblo de Puerto Madryn á solicitar se me conceda la misma conseción de conformidad á las disposiciones del código de la materia. Sírvase V. E. proveer de conformidad por ser justicia. pp. The Porth Madryn (Argentina) Company Ld.—John R. Moss.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos nueve á la una y cuarto pasado meridiano.—Conste: Garrido,—Mayo 7 de 1909. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial mayor.—Mayo 10 de 1909. Estando justificada la personería invocada por el firmante D. Juan Rushton Moss. por poder inscripto en el Registro correspondiente de esta División á fs. 27 bajo el nº 35 pase á minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Expediente C. 2235/09.—Buenos Aires, Junio 16 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que la Sociedad recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era petróleo, que el terreno solicitado era de su propiedad y que no estaba cultivado, labrado ni cercado. Como la zona pedida está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Junio 18/09. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y pase á Minas, á sus efectos. E. Hermite.

N 906-v-10-Julio

---

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS E FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

**Acta Nº 26.625**

Invicta

Junio 25 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de la clase 72.

v-3 julio.

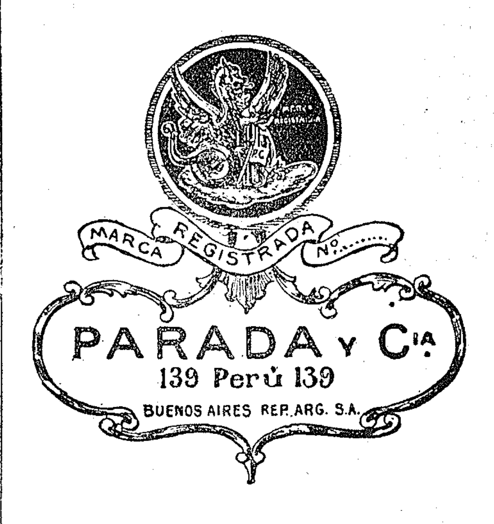
**Acta Nº 26.580**




Junio 22 de 1909.—Pastorelli y Touyâa Hnos.—Artículos de las clases 63, 66 y aceites, clases 9 y 64.

v-1º julio.

**Acta Nº 25.337**




Enero 26 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58 (modificada).

v-30 junio.

**Acta Nº 26,567**




Junio 19 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía. —Artículos de la clase 67.

v-28 junio.

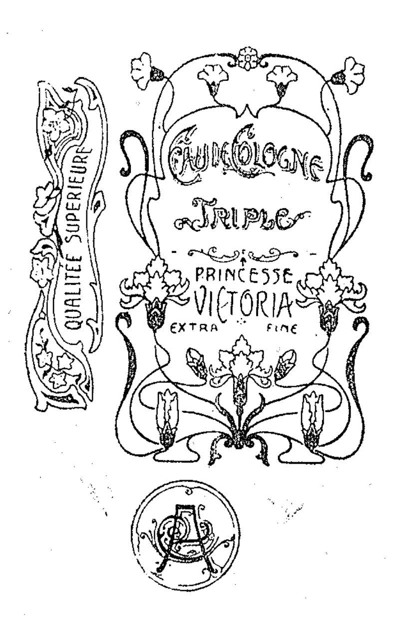
**Acta Nº 25.540**




Junio 17 de 1909.—M. R. Boriano y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.603**




Junio 23 de 1909.—Antonio Cosentino.—Artículos de las clases 9 y 58.
v-3 julio.

**Acta Nº 26.620**




Junio 25 de 1909.—Torre, De Benedetti y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.623**

## «Prat iotic»

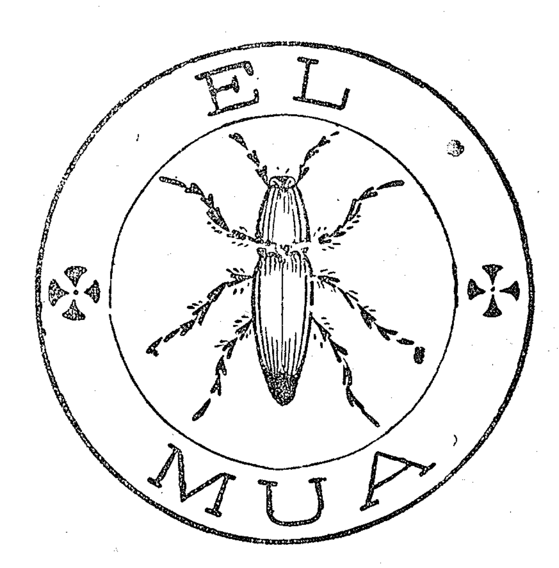
Junio 25 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 julio.

**Acta Nº 26.619**

## «Chic»

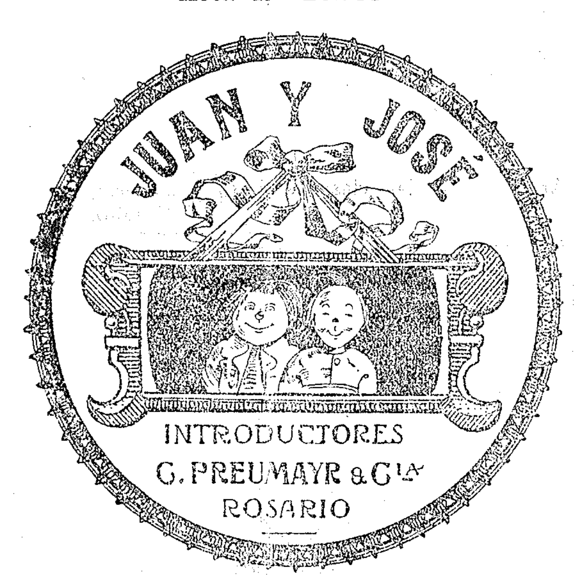
Junio 25 de 1909.—Gaetano Pistritto.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, con excepción de tabacos, cigarros y cigarrillos.
v-3 julio.

**Acta Nº 26.583**




Junio 22 de 1909.—G. Gottschalck y Cº. —Artículos de las clases 44 á 52.
v-1º julio.

**Acta Nº 26.588**



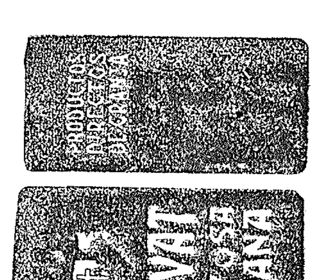

Junio 22 de 1909.—C. Preumayr y Cº.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º julio.

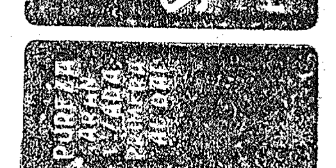
**Acta Nº 26.593**

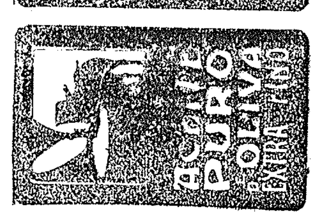



Junio 22 de 1909.—Medina y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º julio.

**Acta Nº 26.590**





Junio 22 de 1909.—M. Vilamitjana y Cía. —Artículos de las clase 9 y 61 á 70.
v-1º julio.

**Acta Nº 26.591**

1810-1910
GLORIAS ARGENTINAS

Junio 22 de 1909.— H. y G. Klotz y Cía. Artículos de las clases 9, 14 y 58.
v-1º julio.

**Acta Nº 26.592**

HECTINE

Junio 22 de 1909.—Abel Naline.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 13, 14, 15, 61 á 71, 78 y 79.
v-1º julio.

**Acta Nº 26.621**

Old Jamaica Rhum

OLD JAMAICA RHUM

JAMAICA

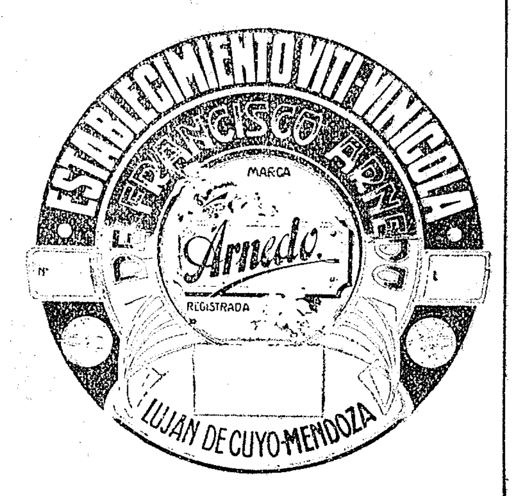
JAMAICA




Imported by Torre, De Benedetti & Co
Buenos Aires

Junio 25 de 1909.—Torre, De Benedetti y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-3 julio.

**Acta Nº 26.617**

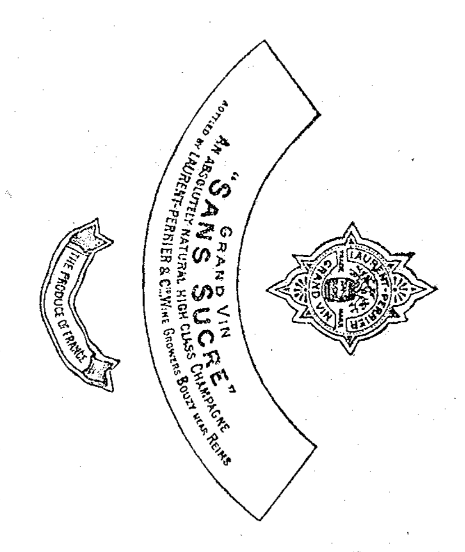



Junio 25 de 1909.—Francisco Arnedo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 julio.

**Acta Nº 26.618**

Grand Vin
"Sans-Sucre"
Laurent-Perrier & Cie
Maison fondée en 1832
Bouzy près Reims

Unicos Agentes para la República Argentina
J. Lebègue & Co
525 Calle Viamonte Buenos-Ayres




Junio 25 de 1909.—Laurent Perrier y Cía.—Vino champagne, clase 68.
v 3 julio.

**Acta Nº 26.604**




Junio 23 de 1909.—Subirana y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 julio.

Acta Nº 26,563




Junio 19 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 junio.

Acta Nº 26,563




Junio 19 de 1909.—Lorenzo Vicchi. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 junio.

Acta Nº 26,570




Junio 19 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 junio.

Acta Nº 26,559




Junio 19 de 1909.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-28 junio.

Acta Nº 26,560




Junio 19 de 1909.—Gebrüder Christians.—Cuchillería é instrumentos cortantes, clase 42.
v-23 junio.

Acta Nº 26,558

## «Monumento de Mayo»

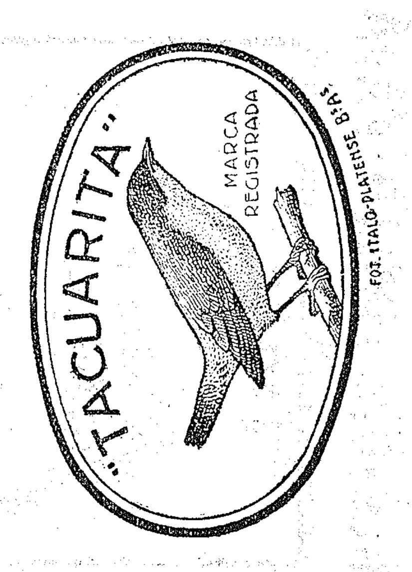
Junio 19 de 1909.—López Hermanos y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 junio.

Acta Nº 26,569




Junio 19 de 1909.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 junio.

Acta Nº 26,564



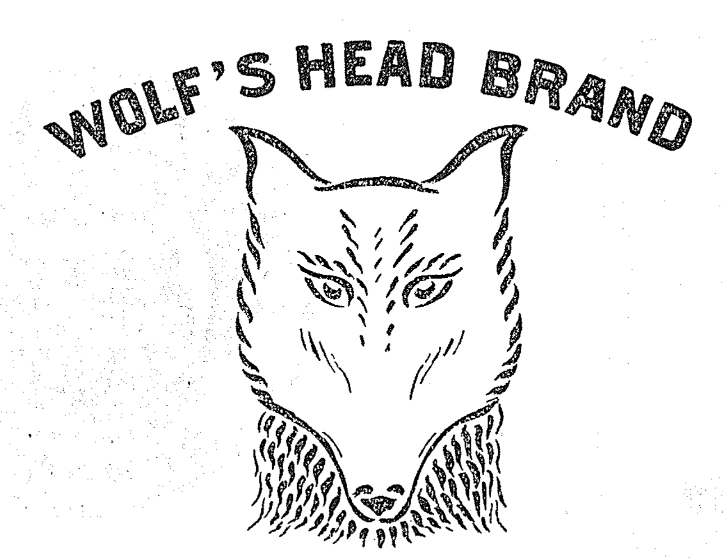

Junio 19 de 1909.—Robinson Hnos.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-28 junio.

Acta Nº 26.574



Junio 21 de 1909.—E. Brusaferri y Cía. —Artículos de las clases 9, 20, 29, 30, 31, 32 y 39.
v-30 junio.

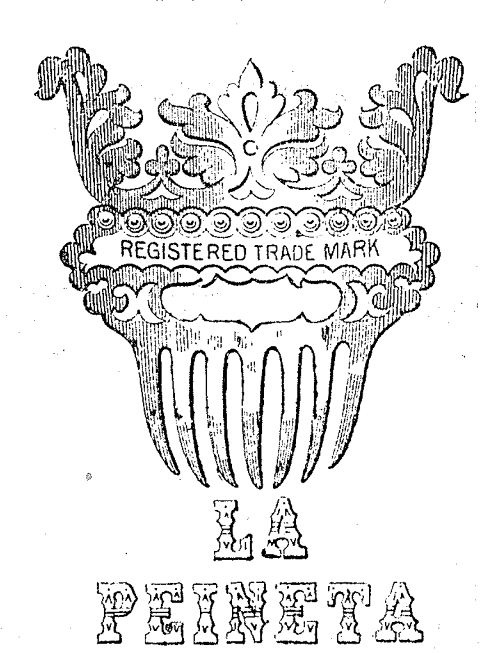
Acta Nº 26.589




MARCA REGISTRADA

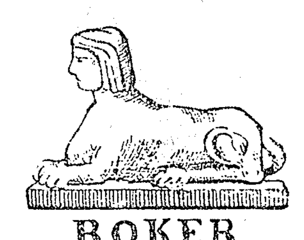
Junio 22 de 1909.—Durand, Radfort y Cº. Ltd.—Metales en general, clase 8.
v-1º julio.

Acta Nº 26.584



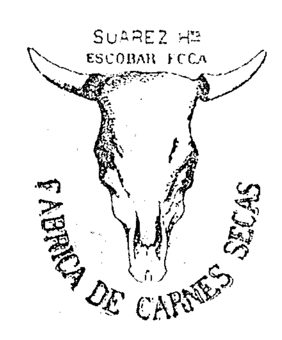

Junio 22 de 1909.—G. Gottschalck y Cía. Artículos de las clases 44 á 52.
v 1º julio.

Acta Nº 26.585




Junio 22 de 1909.—Francisco Francioni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º julio.

Acta Nº 26.581



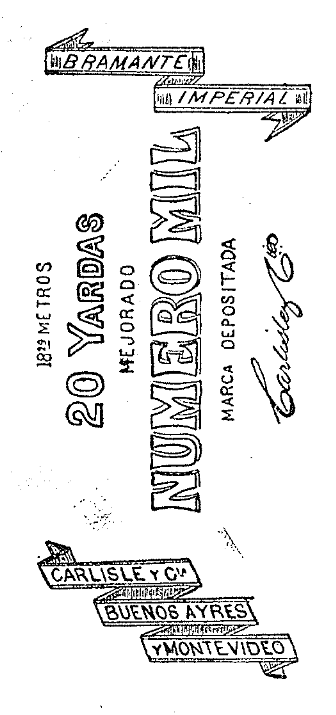

Junio 22 de 1909.—Suárez Hnos.—Artículos de la clase 61, 62 y 64.
v-1º julio.

Acta Nº 26.582



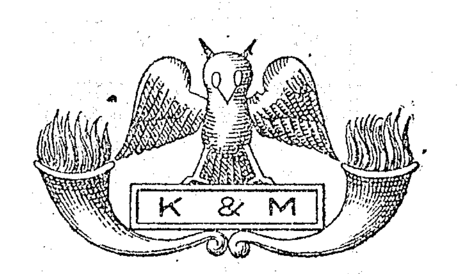

Junio 22 de 1909.—Guillermo Johnston y Campbell, Ltda.—Antisárnico, clase 79.
v 1º julio.

Acta Nº 26,566



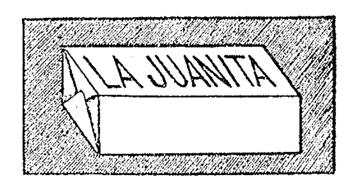

Junio 19 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-28 junio.

Acta Nº 26.577




Junio 21 de 1909.—Kissing y Möllmann. Patines con ruedas, clase 60.
v-30 junio.

Acta Nº 26.573




Junio 22 de 1909.—Joaquín Leys.—Artículos de la clase 64 y lechería, clase 80.
v-1º julio.

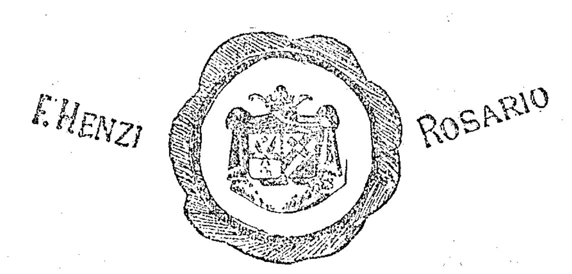
Acta Nº 26.579

«Camelia»

Junio 22 de 1909.—Tomás Rodríguez y Hnos.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59.
v-1º julio.

Acta Nº 26.572



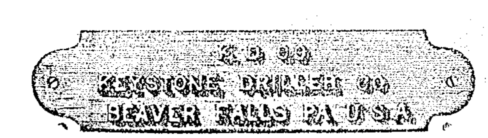

Junio 21 de 1909.—Viuda de Francisco Henzi.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-30 junio.

Acta Nº 26.575

«Salutina»

Junio 21 de 1909.—Alberto C. Videla.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-30 junio.

Acta Nº 26,571




Junio 19 de 1909.—Keystone Driller Company.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 22, 23 y 27.
v-28 junio.

Acta Nº 26,562




Junio 19 de 1909.—Lorenzo Vicchi. — Artículos de la clase 72.
v-28 junio.

Acta Nº 26.573

«Elba»

Junio 21 de 1909.—Juan Dini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 junio.

Acta Nº 26,565



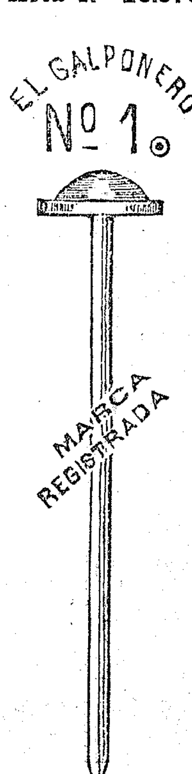

Junio 19 de 1909.—Sociedad Anónima Crédito Ibero Americano.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 junio.

Acta Nº 25,601




Marzo 1º de 1909.—Milesi, Ascorti y Sala.—Drogas y productos farmacéuticos (especialmente píldoras), clases 11 y 79 (modificada).
v-28 junio.

Acta Nº 26.576




Junio 21 de 1909.—Martín F. Tuculet.—Clavos, clase 32.
v-30 junio.

Acta Nº 25.302




Enero 22 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58 (modificada).
v-30 junio.

**Acta Nº 26.586**

### «Angelina»

Junio 22 de 1909.—Azevedo y Cº.—Yerba mate, clase 67.

v-1º julio.

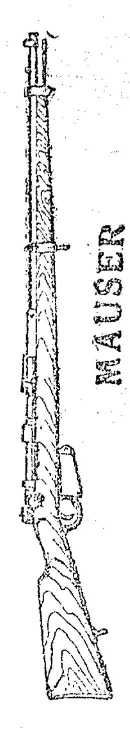
**Acta Nº 26.587**

### «Hércules»

Junio 22 de 1909.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 31, 35, máquinas para arrancar árboles, cepos, troncos, etc., clase 22.

v-1º julio.

**Marca Renunciada Nº 20.740**




Concedida en Mayo 30 de 1908 de los señores Vacchini y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á armas y municiones, clase 28 únicamente.

v-2 julio.

**Acta Nº 26.594**




Junio 23 de 1909.—Serra, Piotti y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 julio.

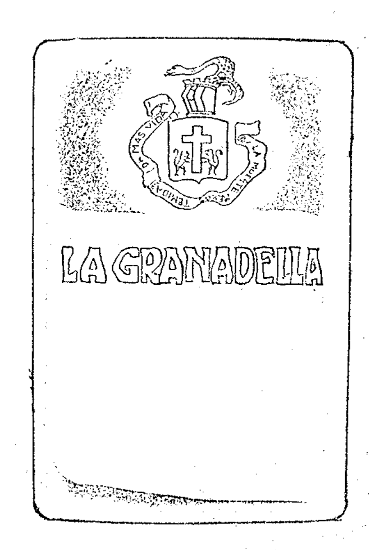
**Acta Nº 26.597**

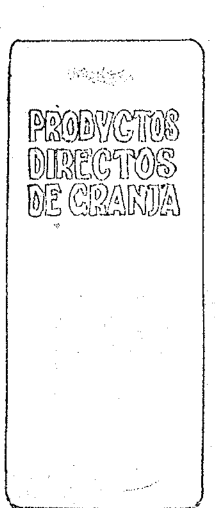
### «Cuerina»

Junio 23 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 julio.

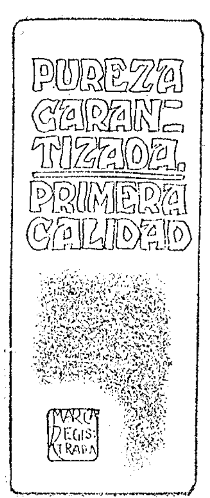
**Acta Nº 26.601**










Junio 23 de 1909.—Trullás, Pagés y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.

v 2 julio.

**Acta Nº 26.595**




Junio 23 de 1909.—Justo Fontana.—Artículos de las clases 68 y 69. v-2 julio.

**Acta Nº 26.605**




Junio 23 de 1909.—Grassi y Francioli.— Artículos de las clases 1, 59 y 72.
v 2 julio.

**Acta Nº 26.606**



Junio 23 de 1909.—Octave Cremieux.— Artículos de la clase 72.
v 2 julio.

**Acta Nº 26.602**

### «Klingsor»

Junio 23 de 1909.—Heinrich Klenk.—Artículos de la clase 76, máquinas parlantes, cajas sonoras y agujas para máquinas parlantes, clase 22.
v-2 julio.

**Acta Nº 26.598**

### «Transandino»

Junio 23 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 72.
v 2 julio.

**Acta Nº 26.596**



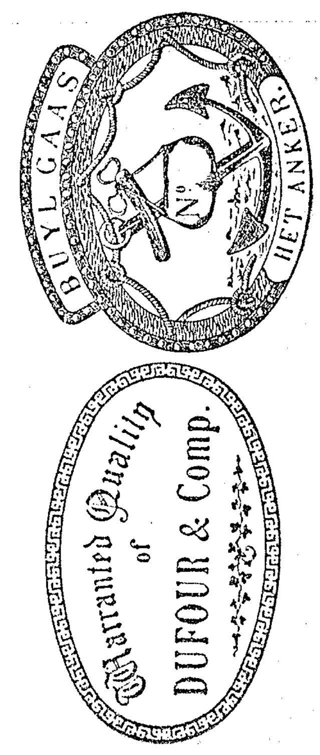

Junio 23 de 1909.—F. Bernardez y Cía. —Artículos de la clase 12.
v-2 julio.

**Acta Nº 26.599**




Junio 23 de 1909.—B. Eguiguren.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v 2 julio.

**Acta Nº 26.600**




Junio 23 de 1909—Swiss Silk Bolting Cloth Mfg. Co. Ltd. (Schweiz Seidengazefabrik A. G.) Société Suisse de Tissage de Soies á Bluter.—Telas de gasa para zarandas y cernidores de harina y otros, gasas de seda y piezas de género de seda para estos usos, clases 43 á 47.
v-2 julio.

**Acta Nº 26.624**

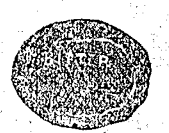
## «Alerta»

Junio 25 de 1909.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.622**






Junio 25 de 1909.—Torre, De Benedetti y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.610**

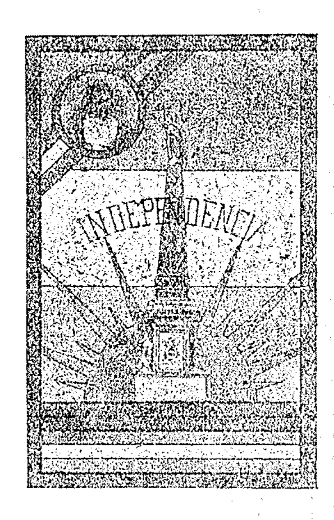
## «La Salteña Nº 5»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.616**



Junio 25 de 1909.—C. López de Neira.—Artículos de las clases 59 y 61 á 71.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.613**

## «La Cordobesa Nº 3»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.614**

## «Eventus»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 16 y 32.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.611**

## «Sagar»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 16, 18, 20 y 22.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 25.716**




Marzo 12 de 1909.—Victorio Gilio Matte.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.607**

## «Vigorine»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, y 15.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.608**

## Kalsbeck»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.609**

## «El Conquistador»

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 42.

v-3 julio.

---

**Acta Nº 26.612**

## «La Cultivadora Nº 1

Junio 25 de 1909.—Tomás Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.

v-3 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

---

**Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional**